



1500/1068

Villavicencio, 23 de julio de 2026

[Handwritten signature]
23/07/26

Señores:

FUNDACIÓN CAMINO DE LA ESPERANZA

Nit. 800200341-7

Rep. Legal: Henry Cucaita Pérez

Dir: Calle 12 No. 47ª -11 primera etapa barrio Esperanza

Email: funcades.1993.admon@gmail.com

Cel: 311 8543819

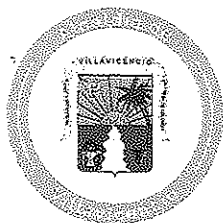
Villavicencio.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN cordialmente le solicita se sirva presentar COTIZACIÓN ECONÓMICA para la adquisición de los siguientes servicios, requeridos por la DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN para la realización del contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL RECONOCIMIENTO, LA REDISTRIBUCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA CARGA DEL CUIDADO ASUMIDA POR LAS MUJERES CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNA No. 08 Y No. 09, PROMOViendo SU AUTONOMÍA Y AGENCIA PARA LA MEJORA DE SU CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MANZANA DEL CUIDADO"**.

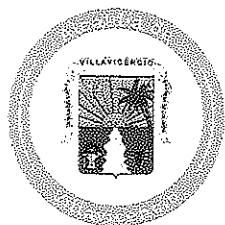
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1,0	80111701	Un (01) Coordinador Profesional (Psicólogo) con experiencia demostrable en atención a población vulnerable, a setenta (70) beneficiarios del programa: treinta y cinco (35) Mujeres cuidadoras y treinta y cinco (35) Personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00



ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2,0	80111701	Dos (02) Profesionales en Trabajo Social con experiencia demostrable, para la intervención a treinta y cinco (35) familias cuidadoras de personas con discapacidad, en el fortalecimiento y la redistribución de la labor del cuidado. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00
3,0	80111701	Tres (03) Docentes para atender a treinta y cinco (35) beneficiarios con discapacidad en el desarrollo de habilidades básicas. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00
4,0	80111701	Un (01) Fisioterapeuta para la atención terapéutica con experiencia demostrable en asistencia a personas con discapacidad, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00
5,0	80111701	Dos (02) Profesional en Psicología con experiencia demostrable en asistencia a personas con discapacidad, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad y treinta y cinco (35) Mujeres cuidadoras beneficiarias del programa. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00
6,0	80111701	Dos (02) Auxiliares de enfermería con experiencia demostrable en atención de personas con discapacidad, para la sensibilización en tema de cuidado e higiene en las familias, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00
7,0	80111701	Dos (02) Personas de servicios generales para la atención de servicio de lavado, higiene y desinfección de las áreas. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00



ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
8,0	80111701	Cuatro (04) Talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en pastelería y repostería: - Taller 1: Preparación, técnicas, horneado y decoración en productos de pastelería (72 horas) - Taller 2: Preparación, técnicas, horneado y decoración en productos de repostería (72 horas) Total horas: 144 Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER	4,00
9,0	80111701	Cuatro (04) Talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en sublimación y personalización, incluye servicio de equipos: impresora A4 doble faz automática, un (1) PC procesador CORE I, pantalla 27", plancha térmica para la sublimación de camisetas, prensa para mugs y prensa para termos. - Taller 1: Diseño gráfico y proceso de sublimación Camisas (20 horas) - Taller 2: Diseño gráfico y proceso de sublimación Termos (20 horas) - Taller 3: Diseño gráfico y proceso de sublimación mug (20 horas) - Taller 4: Diseño gráfico y proceso de sublimación en bolsos de tela (20 horas) Total horas: 80 Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER	4,00
10,0	80111701	Cuatro (04) talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en artes de productos como: - Taller 1: Diseño, elaboración, ensamblaje y personalización en bisutería en calzado (20 horas) - Taller 2: Diseño, elaboración, ensamblaje y personalización en bisutería en Bolsos (20 horas) - Taller 3: Diseño, elaboración, ensamblaje y personalización en bisutería en llaveros (20 horas) - Taller 4: Diseño, elaboración de bisutería en pulseras (20 horas) Total horas: 80 Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER	4,00



ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
11,0	80111701	Seis (06) talleres formativos, orientados por un profesional en derecho y/o administración de empresas, incluye servicio de equipos como: computo (20 computadores), fotocopiadora multifuncional y videobeam. -Taller 1: El cuidado como labor fundamental en el desarrollo social (2 horas) -Taller 2: Derechos y procesos jurídicos de personas con discapacidad y de cuidadoras (2 horas) -Taller 3: Rutas de atención para mujeres cuidadoras (2 horas) -Taller 4: Conceptos básicos de emprendimiento, educación y autonomía financiera (2 horas) -Taller 5: Cálculo de costos y fijación de precios (2 horas) -Taller 6: Marketing para emprendedores (2 horas) Total horas: 12 Beneficiarios: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER	6,00
12,0	53111602	Kit de material de artes por mujer cuidadora: Doce (12) sandalias, una (01 pieza) cola de ratón, dos (02 rollos) de hilos cáñamo, tres (03 libras) de pedrería, un (01 metro) de cadena, doce (12) argollas de 2.50 cm para llaveros, para el desarrollo de cuatro (04) talleres de formación productiva en bisutería de calzado, bolsos, llaveros y pulseras. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35,00
13,0	53101604 56141503 24122002 14111507	Kit de material de sublimación por mujer cuidadora: Seis (06) Camisetas, Seis (06) mug blancos, Seis (06) termos, Seis (06) bolsos de tela, una (01) resma de papel sublimación x100 hojas 4A de 100 g y un (01) kit de tintas de sublimación de diferentes colores, para el desarrollo de cuatro (04) talleres de formación productiva en sublimación. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35,00



ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14,0	93131608	Kit de materiales para repostería por mujer cuidadora: tres (03) litros de leche, tres (03) cubetas de huevos, cuatro (04) kg de azúcar, cuatro (04) kg de harina de trigo, tres (03) kg de mantequilla, dos (02) kg de cocoa en polvo, ciento treinta (130) g de polvo de hornear, ciento treinta y tres (133) g de galleta dulce (bases), trescientos treinta y tres (333) g de queso crema, un (1) litro de crema de leche, dos (02) cajas de gelatina de sabores, cien (100) g de chocolate de cobertura, seiscientos sesenta y siete (667) g de mermelada o pulpa, ochenta y tres (83) ml de esencias, cuatrocientos (400) g de chispas de chocolate, trescientos (300) g de coco rallado, trescientos (300) g de avena en hojuelas, cuatrocientos (400) g de mantequilla de maní, tres (03) unidades de manzana (setecientos cincuenta (750) g), cuatro (04) unidades de limón y treinta (30) g de canela en polvo. Para el desarrollo de dieciocho (18) talleres de formación productiva en panadería. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35,00
15,0	60105610	Kit para el cuidado del asistido (una (01) tula con logo manzana del cuidado, un (01) tapete para ejercicio, tres (03) bandas elásticas para estiramiento, un (01) balón y un (01) tensor para fortalecimiento de fuerza. para el desarrollo de un (01) taller de autocuidado del asistido. Se aclara que el kit será entregado en la clausura del proyecto. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35,00
16,0	47132102	Servicios de lavandería incluye: Cinco (05) equipos de lavado, con los siguientes insumos: Tres (3) galones por 20 Litros de detergente, Tres (3) Galones de suavizante por 20 Litros y veinte (20) litros de aromatizante. Insumos para la higiene y desinfección de las áreas: Nueve (09) litros de Clorox, veinticuatro (24) rollos de papel higiénico, doce (12) paquetes de toallas de mano, cuatro (04) litros de jabón líquido y diez (10) unidades de bolsa de basura jumbo. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras.	MESES	3,00
17,0	93131608	Dos (02) Refrigerios diarios de lunes a viernes durante los sesenta (60) días hábiles de servicio prestado, el cual deben estar compuesto por: (una harina de 90 gramos y una bebida de 12 onzas), para las treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad). Para un total de setenta (70) beneficiarios del programa. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad.	UNIDAD	8400,00

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who have been named in the document.

2. The second part of the document is a list of the names of the persons who have been named in the document.

3. The third part of the document is a list of the names of the persons who have been named in the document.

4. The fourth part of the document is a list of the names of the persons who have been named in the document.

5. The fifth part of the document is a list of the names of the persons who have been named in the document.

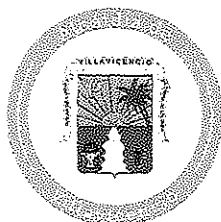
6. The sixth part of the document is a list of the names of the persons who have been named in the document.

7. The seventh part of the document is a list of the names of the persons who have been named in the document.

8. The eighth part of the document is a list of the names of the persons who have been named in the document.

9. The ninth part of the document is a list of the names of the persons who have been named in the document.

10. The tenth part of the document is a list of the names of the persons who have been named in the document.



ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
18,0	90151701	Dos (02) Salidas lúdicas con actividades de auto spa, integración y recreación para las treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad. El servicio incluye: El centro recreacional (piscina, parque recreacional, un refrigerio compuesto por una harina de 90 gramos, bebida de 12 onzas y el transporte de ida y venida al centro recreacional), para los setenta (70) beneficiarios. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad.	ACTIVIDAD	2,00

Nota 1: El término de ejecución correspondiente a tres (03) meses y doce (12) semanas de servicio prestado.

Nota 2: El equipo de trabajo mínimo para desarrollar las actividades de la prestación de servicio en el centro de atención especializada deberá tener los perfiles, número de profesionales y/o colaboradores, los cuales de adecuaran de acuerdo a la intensidad de la prestación del servicio y para este caso deberá contar mínimo con el siguiente perfil profesional requerido.

COMPROMISOS Y ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

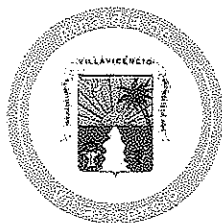
COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:

Además de los derechos y obligaciones dispuestos en el artículo 4o de la Ley 80 de 1993, el municipio de Villavicencio tendrá las siguientes obligaciones:

1. Expedir el registro presupuestal y aprobar las garantías exigidas, cuando a ello haya lugar.
2. Suscribir el acta de inicio, las actas de seguimiento, suspensión, reinicio, terminación y liquidación del contrato.
3. Ejercer la supervisión contractual, a través del funcionario designado, con el fin de verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas.
4. Verificar que los servicios prestados cumplan con las condiciones técnicas, de calidad y oportunidad exigidas en el contrato.
5. Suministrar a la ESAL la información y documentación necesaria para la adecuada ejecución del contrato.
6. Realizar los pagos o giros de los aportes pactados, en los términos y condiciones establecidas.
7. Adelantar la liquidación del contrato dentro de los plazos legales.
8. Adelantar las actuaciones administrativas que resulten procedentes conforme a la normatividad vigente
9. Las demás que le correspondan conforme a la normatividad vigente.

COMPROMISOS COMUNES DE LOS ASOCIADOS:

Con el fin de satisfacer el objeto del contrato, tanto la ESAL como el municipio de Villavicencio se comprometen a realizar las actividades enunciadas a continuación, además de los compromisos y obligaciones contenidas en otras cláusulas del contrato, todo dentro del marco de sus capacidades y de las funciones y fines de cada una de ellas y de las normas que las regulan:



- a. Colaborar de manera armónica y recíproca para el cumplimiento del objeto del contrato.
- b. Actuar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- c. Suscribir los actos jurídicos necesarios para el desarrollo del contrato.
- d. Facilitar las labores de seguimiento, control y evaluación.
- e. Suscribir el acta de liquidación del contrato.

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA:

Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se tendrán en cuenta las siguientes actividades:

ACTIVIDADES GENERALES:

1. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas durante los términos establecidos.
2. Allegar oportunamente la documentación requerida para legalización, ejecución, seguimiento y pago.
3. Ejecutar el objeto conforme a los estudios previos, especificaciones técnicas, propuesta presentada, factores de ponderación ofrecidos y normatividad aplicable.
4. Mantener durante la ejecución la capacidad técnica, administrativa, financiera, locativa y operativa ofrecida.
5. Garantizar la continuidad y calidad de los servicios y sustituir oportunamente personal, equipos o medios operativos cuando se presenten novedades, sin disminuir las condiciones ofrecidas.
6. Guardar reserva sobre información personal, familiar, clínica, social y demás datos sensibles conocidos durante la ejecución.
7. Atender oportunamente los requerimientos de la supervisión y de los organismos de control.
8. Permitir visitas de seguimiento y poner a disposición los documentos, registros y evidencias de ejecución.
9. Cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social, parafiscales, tributarias y demás que se deriven de la ejecución.
10. Implementar las acciones de mejora que se deriven de la supervisión o de visitas técnicas.
11. Cumplir las normas de seguridad, salud, higiene, transporte, manipulación de alimentos y protección de población vulnerable que resulten aplicables.
12. No ceder ni subcontratar componentes esenciales sin la autorización previa de la Entidad, cuando esta sea legalmente requerida.
13. Responder por daños causados a terceros o a los beneficiarios que sean imputables a la ejecución del contrato.
14. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Implementar la estrategia Manzana del Cuidado para treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad, durante tres (3) meses, conforme a la focalización realizada por el Municipio.
2. Presentar al supervisor, dentro del término que se defina en el acta de inicio, el plan de trabajo, cronograma, distribución de jornadas, responsables y metodología de seguimiento.
3. Garantizar la presencia y disponibilidad del talento humano requerido para las jornadas y actividades programadas.
4. Brindar acompañamiento de Trabajo Social a las treinta y cinco (35) familias cuidadoras, orientado al fortalecimiento de redes de apoyo, corresponsabilidad y redistribución de las labores de cuidado.
5. Brindar atención psicológica a mujeres cuidadoras y personas con discapacidad y realizar los seguimientos previstos en la propuesta y en los factores de ponderación, cuando aplique.



6. Brindar atención pedagógica, fisioterapéutica y de apoyo de enfermería a las treinta y cinco (35) personas con discapacidad conforme a sus necesidades y a las actividades del programa.
7. Desarrollar los talleres de pastelería y repostería, sublimación, bisutería, derechos, rutas de atención, emprendimiento, autonomía financiera, costos y marketing en las cantidades y horas establecidas.
8. Garantizar la disponibilidad de los equipos requeridos para sublimación, talleres de cómputo, lavandería y demás actividades técnicas.
9. Entregar los treinta y cinco (35) kits de artes, treinta y cinco (35) kits de sublimación, treinta y cinco (35) kits de materiales de repostería y treinta y cinco (35) kits para el cuidado del asistido en los momentos definidos en las especificaciones, dejando actas o constancias individuales de entrega.
10. Operar el servicio de lavandería con cinco (5) equipos de lavado y suministrar los insumos previstos durante los tres (3) meses de ejecución.
11. Suministrar ocho mil cuatrocientos (8.400) refrigerios en las condiciones mínimas de cantidad, composición, calidad e inocuidad establecidas.
12. Realizar dos (2) salidas lúdicas de integración, autocuidado y recreación para los setenta (70) beneficiarios, incluyendo los servicios definidos en la especificación.
13. Garantizar el transporte puerta a puerta, ida y vuelta, para catorce (14) mujeres cuidadoras y quince (15) personas con discapacidad del sector La Madrid, durante el término contractual, con conductor y monitor.
14. Mantener vigentes y disponibles para la supervisión los documentos técnicos y legales del servicio de transporte.
15. Aplicar mecanismos de seguimiento a la participación, avances y necesidades de apoyo de las mujeres cuidadoras y personas con discapacidad.
16. Garantizar que durante la participación de las mujeres cuidadoras en talleres, autocuidado o formación, las personas con discapacidad cuenten con atención y acompañamiento suficiente.
17. Registrar la asistencia diaria y por actividad y gestionar de manera oportuna las novedades de inasistencia, retiro o sustitución de beneficiarios con la Secretaría.
18. Presentar informes mensuales y un informe final con ejecución física y financiera, actividades, beneficiarios, resultados, cumplimiento de ofrecimientos adicionales, evidencias y soportes de entrega.
19. Conservar y entregar a la Entidad los soportes que permitan verificar trazabilidad de refrigerios, transporte, talleres, kits, lavandería, salidas y atenciones individuales.
20. Implementar las actividades adicionales que hayan otorgado puntaje en la propuesta, sin costo adicional para el Municipio y bajo las mismas condiciones de calidad exigidas.

GARANTÍAS:

El contrato constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:



AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y seis (6) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por un monto equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Igual a su ejecución	APLICA

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD:

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

CLÁUSULAS: En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS ESPECIALES:

CLÁUSULA DE MULTAS. En ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente que en caso de incumplimiento o retardo en el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas a cargo del CONVENIDO/CONTRATISTA, el municipio de Villavicencio podrá imponer una multa diaria equivalente al punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso en la ejecución, sin que el monto total de las multas impuestas, exceda el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. El pago o compensación de los valores fruto de las multas no exonera la CONVENIDO/CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato/convenio.

CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA. En ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente que, en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de la CONVENIDO/CONTRATISTA, municipio de Villavicencio podrá declarar el incumplimiento del contrato y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual se pacta a título de tasación anticipada de perjuicios por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del total del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. El pago del valor acá señalado a título de cláusula penal pecuniaria se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento del CONVENIDO/CONTRATISTA, razón por la cual, el MUNICIPIO tendrá derecho a obtener de CONVENIDO/CONTRATISTA el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado. El CONVENIDO/CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. Igualmente, El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en el evento en que se genere un perjuicio por parte de la CONVENIDO/CONTRATISTA fruto de la ejecución de las obligaciones y/o productos pactados.



PARÁGRAFO: Para la imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria se acuerdan los siguientes criterios:

1. Para su imposición MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO deberá adelantar el procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y aplicables.

2. Se dará aplicación al principio de la proporcionalidad, de acuerdo al resultado del análisis que realice la MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO en desarrollo del procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" establecido en el artículo 86, ibídem.

3. MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO podrá obtener su pago directamente compensándolas de las sumas de dinero que adeude a CONVENIDO/CONTRATISTA, en aplicación a lo establecido en el artículo 1715 del Código Civil. El pago del valor de las multas o de la cláusula penal pecuniaria no exonera a la CONVENIDO/CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones motivo del procedimiento sancionatorio.

En todo caso, la MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO podrá obtener su pago a través del cobro de cualquier medio, incluyendo el de la Jurisdicción Coactiva, según lo dispone el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO.

El Convenio/Contrato a suscribir se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad;
- b. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo;
- c. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución;
- d. Por terminación anticipada en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes.

PARÁGRAFO. La terminación anticipada del contrato/convenio se hará mediante notificación por oficio con mínimo treinta días de antelación a la fecha de su posible terminación.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO: La liquidación del convenio/contrato a suscribir, se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

En ese mismo sentido se considera necesario que los precios deben incluir los costos de mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura e instalaciones físicas del Centro, además del pago de los servicios públicos del mismo. Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:



COMPRAS

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental /Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	\$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 %	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	\$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Retención a Título de Renta por Compras	Nacional	2.5 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante	Estatuto Tributario	\$498,000
Retención a Título de IVA	Nacional	3.5 % Personas Naturales 15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	\$498,000

Menor cuantía: \$1.209.975.001 Resolución No. 1000-67.103 de 2025

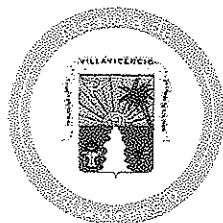
A partir del 22 de febrero de 2025, el municipio aplicara el Impuesto Nacional de Timbre a los contratos y/o adiciones que superen las 6.000 UVT, que para la vigencia 2025 es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MD/TE. (\$298.794.000), cuya tarifa es del 0.5% del valor del acto antes de IVA – Dicho valor debe ser cancelado por el contratista posterior a la firma del contrato y antes del acta de inicio del mismo.

SERVICIOS GENERALES PERSONA JURÍDICA

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental	2%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	\$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 %	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	\$ 0
Retención a Título de Renta por Servicios Generales	Nacional	4 % Persona Jurídica	Estatuto Tributario	\$10,000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	\$100,000

Menor cuantía: \$1.209.975.001 Resolución No. 1000-67.103 de 2025

A partir del 22 de febrero de 2025, el municipio aplicara el Impuesto Nacional de Timbre a los contratos y/o adiciones que superen las 6.000 UVT, que para la vigencia 2025 es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MD/TE. (\$298.794.000), cuya tarifa es del 0.5% del valor del acto antes de IVA – Dicho valor debe ser cancelado por el contratista posterior a la firma del contrato y antes del acta de inicio del mismo.



FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES Y/O PAGO: El Municipio de Villavicencio realizará pagos parciales mensuales, de acuerdo con el avance y cumplimiento de las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe de actividades, soportes de ejecución, acreditación de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos exigidos por el procedimiento institucional de pagos.

Cada pago estará condicionado a la verificación de las cantidades ejecutadas, la cobertura de beneficiarios, los entregables correspondientes al periodo y el cumplimiento de las obligaciones técnicas y de los factores de ponderación que deban desarrollarse en dicho corte.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del convenio será de tres (03) meses y doce (12) semanas de servicio prestado, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

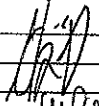
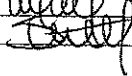
LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en el municipio de Villavicencio – Meta.

La vigencia de la cotización será de 03 meses y/o 90 días.

Por lo anterior, agradecemos remitir dicha cotización al correo electrónico grupodeespecialproteccion@villavicencio.gov.co, o radicarla en las instalaciones de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, ubicadas en la calle 41 No. 31 – 57 – 69 Barrio Centro, junto con el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil.

Agradezco su respuesta;


DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: Eiber Agaton Piñeros	Director de Grupos de Especial Protección	
Reviso: Viviana Umaña Ruiz	Contratista Profesional Jurídico	
Elaboro: Sharon Julieth Torres Daza	Contratista Profesional CPS	



FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA

"Un compromiso de Cristianos, unidos en un solo mundo,
para la formación y promoción de los más pobres y desprotegidos".

NIT 800.200.341-7

Villavicencio, julio 29 de 2026

Señores
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
Villavicencio

Asunto: Cotización

RECIBO DE PAGOS SOCIAL
PARTICIPACIÓN SINDACAL
EPA 123456789
No de Recibo: _____
Fecha: 29 JUL 2026 Hora: 10:23 am
Recibido: [Firma]

Comendidamente me permito presentar Cotización para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL RECONOCIMIENTO, LA REDISTRIBUCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA CARGA DEL CUIDADO ASUMIDA POR LAS MUJERES CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNA No. 08 Y No. 09, PROMOVRIENDO SU AUTONOMÍA Y AGENCIA PARA LA MEJORA DE SU CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MANZANA DEL CUIDADO.

Está proyectada para la atención de setenta (70) beneficiarios: treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad, durante tres meses de lunes a viernes en dos jornadas diarias de cuatro (4) horas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR. UNIT	VR. UNIT TOTAL
1	Un (01) Coordinador Profesional (Psicólogo) con experiencia demostrable en atención a población vulnerable, a setenta (70) beneficiarios del programa: treinta y cinco (35) Mujeres cuidadoras y treinta y cinco (35) Personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,0	\$4.000.000	\$ 12.000.000
2	Dos (02) Profesionales en Trabajo Social con experiencia demostrable, para la intervención a treinta y cinco (35) familias cuidadoras de personas con discapacidad, en el fortalecimiento y la redistribución de la labor del cuidado. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,0	\$7.400.000	\$ 22.200.000
3	Tres (03) Docentes para atender a treinta y cinco (35) beneficiarios con discapacidad en el desarrollo de habilidades básicas. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,0	\$6.500.000	\$ 19.500.000
4	Un (01) Fisioterapeuta para la atención terapéutica con experiencia demostrable en asistencia a personas con discapacidad, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,0	\$3.700.000	\$ 11.100.000



FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA

"Un compromiso de Cristianos, unidos en un solo mundo,
para la formación y promoción de los más pobres y desprotegidos".

NIT 800.200.341-7

5	Dos (02) Profesional en Psicología con experiencia demostrable en asistencia a personas con discapacidad, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad y treinta y cinco (35) Mujeres cuidadoras beneficiarias del programa. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,0	\$7.400.000	\$ 22.200.000
6	Dos (02) Auxiliares de enfermería con experiencia demostrable en atención de personas con discapacidad, para la sensibilización en tema de cuidado e higiene en las familias, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,0	\$6.000.000	\$ 18.000.000
7	Dos (02) Personas de servicios generales para la atención de servicio de lavado, higiene y desinfección de las áreas. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,0	\$5.600.000	\$ 16.800.000
8	Cuatro (04) Talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en pastelería y repostería: - Taller 1: Preparación, técnicas, horneado y decoración en productos de pastelería (72 horas) -Taller 2: Preparación, técnicas, horneado y decoración en productos de repostería (72 horas) Total horas: 144 Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER	4,0	\$3.400.000	\$ 13.600.000
9	Cuatro (04) Talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en sublimación y personalización, incluye servicio de equipos: impresora A4 doble faz automática, un (1) PC procesador CORE I, pantalla 27", plancha térmica para la sublimación de camisetas, prensa para mugs y prensa para termos. -Taller 1: Diseño gráfico y proceso de sublimación Camisas (20 horas)-Taller 2: Diseño gráfico y proceso de sublimación Termos (20 horas)-Taller 3: Diseño gráfico y proceso de sublimación mug (20 horas)-Taller 4: Diseño gráfico y proceso de sublimación en bolsos de tela (20 horas)Total horas: 80Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER	4,0	\$4.000.000	\$ 16.000.000
10	Cuatro (04) talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en artes de productos como: -Taller 1: Diseño, elaboración, ensamblaje y personalización en bisutería en calzado (20 horas) -Taller 2: Diseño, elaboración, ensamblaje y personalización en bisutería en Bolsos (20 horas) -Taller 3: Diseño, elaboración, ensamblaje y personalización en bisutería en llaveros (20 horas)	TALLER	4,0	\$1.800.000	\$ 7.200.000



FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA

"Un compromiso de Cristianos, unidos en un solo mundo,
para la formación y promoción de los más pobres y desprotegidos".

NIT 800.200.341-7

	-Taller 4: Diseño, elaboración de bisutería en pulseras (20 horas) Total horas: 80 Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.				
11	Seis (06) talleres formativos, orientados por un profesional en derecho y/o administración de empresas, incluye servicio de equipos como: computo (20 computadores), fotocopiadora multifuncional y videobeam. -Taller 1: El cuidado como labor fundamental en el desarrollo social (2 horas) -Taller 2: Derechos y procesos jurídicos de personas con discapacidad y de cuidadoras (2 horas) -Taller 3: Rutas de atención para mujeres cuidadoras (2 horas) -Taller 4: Conceptos básicos de emprendimiento, educación y autonomía financiera (2 horas) -Taller 5: Cálculo de costos y fijación de precios (2 horas) -Taller 6: Marketing para emprendedores (2 horas) Total horas: 12 Beneficiarios: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER	6,0	\$1.430.000	\$ 8.580.000
12	Kit de material de artes por mujer cuidadora: Doce (12) sandalias, una (01) pieza cola de ratón, dos (02) rollos de hilos cáñamo, tres (03) libras de pedrería, un (01) metro de cadena, doce (12) argollas de 2.50 cm para llaveros, para el desarrollo de cuatro (04) talleres de formación productiva en bisutería de calzado, bolsos, llaveros y pulseras. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35,0	\$ 390.000	\$ 13.650.000
13	Kit de material de sublimación por mujer cuidadora: Seis (06) Camisetas, Seis (06) mug blancos, Seis (06) termos, Seis (06) bolsos de tela, una (01) resma de papel sublimación x100 hojas 4A de 100 g y un (01) kit de tintas de sublimación de diferentes colores, para el desarrollo de cuatro (04) talleres de formación productiva en sublimación. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35,0	\$ 380.000	\$ 13.300.000



FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA

"Un compromiso de Cristianos, unidos en un solo mundo,
para la formación y promoción de los más pobres y desprotegidos".

NIT 800.200.341-7

14	Kit de materiales para repostería por mujer cuidadora: tres (03) litros de leche, tres (03) cubetas de huevos, cuatro (04) kg de azúcar, cuatro (04) kg de harina de trigo, tres (03) kg de mantequilla, dos (02) kg de cocoa en polvo, ciento treinta (130) g de polvo de hornear, ciento treinta y tres (133) g de galleta dulce (bases), trescientos treinta y tres (333) g de queso crema, un (1) litro de crema de leche, dos (02) cajas de gelatina de sabores, cien (100) g de chocolate de cobertura, seiscientos sesenta y siete (667) g de mermelada o pulpa, ochenta y tres (83) ml de esencias, cuatrocientos (400) g de chispas de chocolate, trescientos (300) g de coco rallado, trescientos (300) g de avena en hojuelas, cuatrocientos (400) g de mantequilla de mani, tres (03) unidades de manzana (setecientos cincuenta (750) g), cuatro (04) unidades de limón y treinta (30) g de canela en polvo. Para el desarrollo de dieciocho (18) talleres de formación productiva en panadería. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35,0	\$ 340.500	\$ 11.917.500
15	Kit para el cuidado del asistido (una (01) tula con logo manzana del cuidado, un (01) tapete para ejercicio, tres (03) bandas elásticas para estiramiento, un (01) balón y un (01) tensor para fortalecimiento de fuerza. para el desarrollo de un (01) taller de autocuidado del asistido. Se aclara que el kit será entregado en la clausura del proyecto. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35,0	\$ 178.000	\$ 6.230.000
16	Servicios de lavandería incluye: Cinco (05) equipos de lavado, con los siguientes insumos: Tres (3) galones por 20 Litros de detergente, Tres (3) Galones de suavizante por 20 Litros y veinte (20) litros de aromatizante. Insumos para la higiene y desinfección de las áreas: Nueve (09) litros de Clorox, veinticuatro (24) rollos de papel higiénico, doce (12) paquetes de toallas de mano, cuatro (04) litros de jabón líquido y diez (10) unidades de bolsa de basura jumbo. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras.	MESES	3,0	\$4.600.000	\$ 13.800.000
17	Dos (02) Refrigerios diarios de lunes a viernes durante los sesenta (60) días hábiles de servicio prestado, el cual deben estar compuesto por: (una harina de 90 gramos y una bebida de 12 onzas), para las treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad). Para un total de setenta (70) beneficiarios del programa. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres	UNIDAD	8400,0	\$ 5.500	\$ 46.200.000



FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA

"Un compromiso de Cristianos, unidos en un solo mundo,
para la formación y promoción de los más pobres y desprotegidos".

NTT 800.200.341-7

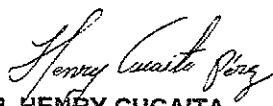
	cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad.				
18	Dos (02) Salidas lúdicas con actividades de auto spa, integración y recreación para las treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad. El servicio incluye: El centro recreacional (piscina, parque recreacional, un refrigerio compuesto por una harina de 90 gramos, bebida de 12 onzas y el transporte de ida y venida al centro recreacional), para los setenta (70) beneficiarios. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad.	ACTIVIDAD	2,0	\$2.000.000	\$ 4.000.000
VALOR SUBTOTAL INCLUIDO IVA					\$ 276.277.500

La Fundación se hace responsable de la infraestructura y gastos de funcionamiento de la planta física dispuesta para la ejecución del Contrato.

Validez 3 meses- IVA incluido-impuestos incluidos

La presente cotización se realiza con base a las especificaciones técnicas enviadas en la invitación a cotizar por el municipio, igualmente contempla todos los costos de estampillas e impuestos municipales.

Cordialmente,


P. HENRY CUCAITA
Representante Legal



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 08:06:22
Recibo No. S002462254, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zCCDJcUUyZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA,
LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA
Nit : 800200341-7
Domicilio: Villavicencio, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500485
Fecha de inscripción: 30 de octubre de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 12 NO. 47 A 11 1ERA ETAPA
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : funcades.1993.admon@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6683336
Teléfono comercial 2 : 6663428
Teléfono comercial 3 : 3118543819

Dirección para notificación judicial : CALLE 12 NO. 47 A 11 1ERA ETAPA
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : funcades.1993.admon@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 01 de octubre de 1997 de la La Gobernacion Del Meta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 1997, con el No. 1456 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA.

Por Certificación del 01 de octubre de 1997 de la La Gobernacion Del Meta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 1997, con el No. 1456 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARÍA SOCIAL - GOBERNACION DEL META

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 14 del 25 de enero de 2003 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 08:06:22
Recibo No. S002462254, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zCCDJcUUyZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Comercio el 18 de febrero de 2003, con el No. 7466 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA 14 DEL 25 DE ENERO DE 2003, LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL A FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTO S (PATRIMONIO Y ARTICULOS VARIOS).

Por Acta No. 14 del 25 de enero de 2003 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2003, con el No. 7466 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA 14 DEL 25 DE ENERO DE 2003, LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL A FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTO S (PATRIMONIO Y ARTICULOS VARIOS).

Por Acta No. 17 del 26 de febrero de 2005 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2005, con el No. 10165 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 17 DEL 26 DE FEBRERO DE 2005, DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, CONSTA LA REFORMA ESTATUTARIA (OBJETO SOCIAL, COMPOCISION CONSEJO DIRECTIVO Y ARTICULOS VARIOS 5,9,60).

Por Acta No. 17 del 26 de febrero de 2005 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2005, con el No. 10165 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 17 DEL 26 DE FEBRERO DE 2005, DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, CONSTA LA REFORMA ESTATUTARIA (OBJETO SOCIAL, COMPOCISION CONSEJO DIRECTIVO Y ARTICULOS VARIOS 5,9,60).

Por Acta No. 18 del 10 de marzo de 2006 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2006, con el No. 12025 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 18 DEL 10 DE MARZO DE 2006, DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS E XTRAORDINARIA, CONSTA LA REFORMA DE ESTATUTOS COMPOSICION CONSEJO SIR E CTIVO, PATRIMONIO Y ARTICULOS VARIOS (14,15,17,18,22,23,24,32,36,39, 50).

Por Acta No. 18 del 10 de marzo de 2006 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2006, con el No. 12025 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 18 DEL 10 DE MARZO DE 2006, DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS E XTRAORDINARIA, CONSTA LA REFORMA DE ESTATUTOS COMPOSICION CONSEJO SIR E CTIVO, PATRIMONIO Y ARTICULOS VARIOS (14,15,17,18,22,23,24,32,36,39, 50).

Por Acta No. 27 del 13 de noviembre de 2009 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2009, con el No. 18850 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA N. 27 DE FECHA NOVIEMBRE 13 DE 2009 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA, CONSTA LA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCAILES (ART.2).

Por Acta No. 27 del 13 de noviembre de 2009 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2009, con el No. 18850 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA N. 27 DE FECHA NOVIEMBRE 13 DE 2009 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA, CONSTA LA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCAILES (ART.2).

Por Acta No. 30 del 24 de marzo de 2011 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2011, con el No. 21190 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NUMERO 30 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL OR DINARIA CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 9 Y 50

Por Acta No. 30 del 24 de marzo de 2011 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2011, con el No. 21190 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NUMERO 30 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL OR DINARIA CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 9 Y 50

Por Acta No. 36 del 20 de mayo de 2014 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2014, con el No. 26211 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA 36 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2014, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, C ONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULOS 15 Y 43.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 08:06:22

Recibo No. S002462254, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zCCDJcUUyZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 36 del 20 de mayo de 2014 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2014, con el No. 26211 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA 36 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2014, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULOS 15 Y 43.

Por Acta No. 41 del 23 de junio de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2017, con el No. 33426 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA 41 DE FECHA DE 23 DE JUNIO DE 2017, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART 2,5,6,7,22 Y 39)

Por Acta No. 41 del 23 de junio de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2017, con el No. 33426 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA 41 DE FECHA DE 23 DE JUNIO DE 2017, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART 2,5,6,7,22 Y 39)

Por Acta No. 43 del 14 de agosto de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2018, con el No. 36124 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NUM 043 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, CONSTA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 52 del 29 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2024, con el No. 48472 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: Inspirada en la doctrina católica y las cualidades del padre José Otter la Fundación, para crear caminos de esperanza, tiene como objeto social brindar protección y atención integral a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con y sin discapacidad y a sus familias, En desarrollo de este objeto se realizan programas y proyectos de protección integral a través de Educación, la Cultura, la Salud, la Recreación, el Trabajo, la Economía Solidaria, la investigación, Cuidado de la casa común, la Acción Social y la Comunicación entre otros, para contribuir y aportar con la búsqueda y construcción de un mejor país que conduzca a la paz y la justicia social en armonía con la obra creadora. Objetos Específicos: Comprometerse en la Nueva Evangelización trabajando por una formación y promoción integral de los más pobres y desprotegidos. Brindar una protección integral y atención basada en principios y valores cristianos a la Población vulnerable de Primera Infancia, Adolescencia, Juventud, Personas mayores y familia. Desarrollar un trabajo de concientización con las comunidades vulnerables, para que juntos protagonicen un desarrollo humano, integral, sostenible y solidario; y una promoción comunitaria. Ofrecer a los beneficiarios de los diferentes programas y de acuerdo a sus actitudes, que hayan iniciado la educación básica secundaria y que no hayan podido continuar un desempeño laboral y/o posibilidades de capacitación técnica y profesional de acuerdo a sus aptitudes. Articular en cooperación con los organismos gubernamentales y no gubernamentales soluciones a los problemas de la población vulnerable, desde los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, como mayores y familia. Realizar acciones para mejorar estilos de vida saludables, con equidad y promoviendo la inclusión de la población más vulnerable. Acompañar con sensibilidad los esfuerzos de la Pastoral Social Arquidiocesana.

El Patrimonio: El Patrimonio de la Fundación estará los bienes muebles e inmuebles que adquiera la entidad,



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 08:06:22

Recibo No. S002462254, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zCCDJcUUyZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por aportes, donaciones, etc., que reciba a su nombre y exclusivo diciembre 31 de 2005 asciende a \$690.489.683.49. PARAGRAFO: El patrimonio que se reciba herencias, donaciones y auxilios, entre utilizados según la voluntad del donante caso son reembolsables. La organización y administración del patrimonio cargo de la Asamblea General, la cual Representante Legal. Sus fondos serán una cuenta corriente o de ahorros y destinarán al cumplimiento de su objeto social. Para efectos del balance las cuentas se de diciembre de cada año. El Consejo presidente pondrán a disposición del balance anual con la respectiva constancia Fiscal en las reuniones de la Asamblea ordinaria.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion Legal: El Consejo Directivo tendrá un presidente, elegido por la Asamblea general, quien a fa vez será el presidente de la Asamblea. Son las funciones del presidente: Llevar Ja Representación Legar da Fundación. Cumplir y hacer cumplir la Ley, log Estatutos de la Fundación y tas directrices del Gobierno Nacional. Ejecutar la política administrativa y financiera de la Fundación las determinaciones del Consejo Directivo. Promover, organizar, dirigir y coordinar la acción administrativa de la Fundación, para el desarrollo de sus objetivos sociales. Presentar a consideración del Consejo Directivo las obras y programas de inversión y organización de estos con el proyecto del presupuesto de ingresos egresos. Presentar a la Asamblea General el informe anual de labores, acompañado de los balances y estados financieros del correspondiente ejercicio. Rendir ante el Consejo Directivo informes trimestrales de gestión de resultados. Nombrar o remover a los coordinadores de los distintos programas establecidos o que se llegaren a establecer, previo consenso con Ja Fundación Camino de la Esperanza de Alemania. Nombrar o remover a los empleados de los distintos programas que operen en la Fundación, previo acuerdo con los coordinadores de los mismos. Presentar para la aprobación por el Consejo Directivo los proyectos de planta de personal, escala de salarios, Manual de funciones y reglamentos de trabajo, previo consenso con los coordinadores de los distintos programas establecidos. Suscribir los contratos que requiera el normal funcionamiento de la Fundación con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias. Ordenar los gastos de la Fundación. Asistir con voz y voto a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y del Consejo Directivo. Convocar al Consejo Directivo a las reuniones ordinarias o extraordinarias conforme a los presentes estatutos. Girar, aceptar, endosar, negociar en cualquier forma títulos valores y ejecutar o celebrar todos los actos que se requieran para el cumplimiento de los fines de la Fundación. Cuidar de Ta recaudación e inversión de los fondos de la Fundación. Afiliar a fa Fundación a otras instituciones y desafiliarla; cooperar y recibir cooperación; suscribir convenios y comodatos, Cumplir las demás funciones que le asigne la Ley, la Asamblea General y el Consejo Directivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 50 del 02 de junio de 2023 de la Documento Privado, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2023 con el No. 46204 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HENRY CUCAITA PEREZ	C.C. No. 79.464.352
VICEPRESIDENTE	MARISOL GARCIA CASCAVITA	C.C. No. 40.401.153

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 08:06:22

Recibo No. S002462254, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zCCDJcUUyZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	HENRY CUCAITA PEREZ	C.C. No. 79.464.352
-------------------------------------	---------------------	---------------------

CONSEJO DIRECTIVO	MARISOL GARCIA CASCAVITA	C.C. No. 40.401.153
-------------------	--------------------------	---------------------

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	CONSUELO ROJAS REY	C.C. No. 40.372.921
-------------------------------------	--------------------	---------------------

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	EDUARDO ANTONIO ALZATE HERRERA	C.C. No. 86.049.877
-------------------------------------	--------------------------------	---------------------

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MISAEAL VACCA RAMIREZ	C.C. No. 19.297.510
-------------------------------------	-----------------------	---------------------

SUPLENTE

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	CECILIA AYALA HERNANDEZ	C.C. No. 21.235.957
------------------------------------	-------------------------	---------------------

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	RUTH MARIA JIMENEZ FERRO	C.C. No. 21.225.765
------------------------------------	--------------------------	---------------------

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	OMAR CAMPO GARCIA CANON	C.C. No. 17.318.641
------------------------------------	-------------------------	---------------------

Por Acta No. 47 del 11 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2021 con el No. 40795 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	HENRY CUCAITA PEREZ	C.C. No. 79.464.352

Por Acta No. 50 del 02 de junio de 2023 de la Documento Privado, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2023 con el No. 46204 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO	MARISOL GARCIA CASCAVITA	C.C. No. 40.401.153
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	EDUARDO ANTONIO ALZATE HERRERA	C.C. No. 86.049.877
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MISAEAL VACCA RAMIREZ	C.C. No. 19.297.510



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 08:06:22
Recibo No. S002462254, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zCCDJcUUyZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 46 del 14 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2020 con el No. 40121 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	CONSUELO ROJAS REY	C.C. No. 40.372.921

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	CECILIA AYALA HERNANDEZ	C.C. No. 21.235.957
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	RUTH MARIA JIMENEZ FERRO	C.C. No. 21.225.765
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	OMAR CAMPO GARCIA CANON	C.C. No. 17.318.641

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 51 del 20 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024 con el No. 47966 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARTHA ROSALBA LEAL ROA	C.C. No. 40.398.315	773331-T

Por Acta No. 1 del 02 de junio de 2023 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2023 con el No. 46206 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ALVARO AUGUSTO MARTINEZ FELIX	C.C. No. 474.787	19339

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 14 del 25 de enero de 2003 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 17 del 26 de febrero de 2005 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 18 del 10 de marzo de 2006 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 27 del 13 de noviembre de 2009 de la Asamblea De

INSCRIPCIÓN

7466 del 18 de febrero de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
10165 del 09 de marzo de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
12025 del 27 de marzo de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
18850 del 14 de diciembre de 2009 del libro I



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 08:06:22
Recibo No. S002462254, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zCCDJcUUyZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asociados

*) Acta No. 30 del 24 de marzo de 2011 de la Asamblea De Asociados
 *) Acta No. 36 del 20 de mayo de 2014 de la Asamblea De Asociados
 *) Acta No. 41 del 23 de junio de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados
 *) Acta No. 43 del 14 de agosto de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
 *) Acta No. 52 del 29 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 21190 del 05 de mayo de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 26211 del 07 de julio de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 33426 del 24 de agosto de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 36124 del 14 de noviembre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 48472 del 29 de julio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8559
Actividad secundaria Código CIIU: I5590
Otras actividades Código CIIU: S9491

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA - CUMARAL
Matrícula No.: 233785
Fecha de Matrícula: 30 de mayo de 2012
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VEREDA CANEY MEDIO
Barrio : CENTRO CUMARAL META
Municipio: Cumaral, Meta

Nombre: CENTRO DESARROLLO Y FORMACION INTEGRAL P. JOSE OTTER
Matrícula No.: 233787
Fecha de Matrícula: 30 de mayo de 2012
Último año renovado: 2026



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 08:06:22

Recibo No. S002462254, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zCCDJcUUyZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 12 N 47 B 25 29

Barrio :

Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA - CIUDAD PORFIA

Matrícula No.: 233789

Fecha de Matrícula: 30 de mayo de 2012

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 52 SUR NO. 43 - 81 / 94

Barrio :

Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA - RELIQUIA

Matrícula No.: 233790

Fecha de Matrícula: 30 de mayo de 2012

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : MZ 76 CASA 9 RELIQUIA

Barrio :

Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA - PORVENIR

Matrícula No.: 233791

Fecha de Matrícula: 30 de mayo de 2012

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CALLE 12 N 17B 25 29

Barrio :

Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.724.961.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8559.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que la fundación camino de la esperanza; inscribió su existencia y representación, de acuerdo con el artículo 7 del decreto 427 del 5 de marzo de 1996, haciendo constar que dicha entidad obtuvo su personería jurídica mediante resolución no. 0815 Del 29 de junio de 1993 otorgada por la gobernación del meta.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 08:06:22

Recibo No. S002462254, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zCCDJcUUyZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

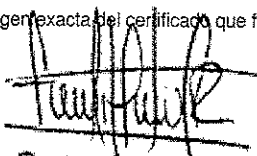
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

141044341429



(415)7707212489984(8020) 000014104434142 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 0 0 3 4 1

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA

36. Nombre comercial

37. Signa

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CL 12 47 A 11 ET 1 BRR ESPERANZA

42. Correo electrónico

funcades.1993.admon@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 6 6 3 4 2 8

45. Teléfono 2

3 1 1 8 5 4 3 8 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

8 5 5 9

1 9 9 3,0 7,1 3

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

5 5 9 0

2 0 1 6,0 4,0 1

Otras actividades

50. Código

1

2

9 4 9 1

6 8 1 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5											

04- Impto renta y compl. régimen especial

55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024-06-04 / 11:00:54AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CUCAITA PEREZ HENRY

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141044341429



(415)7707212489984(8020) 0000141044341429

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 0 0 3 4 1 7

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

1

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 8	0 8	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 8 1 5	1 8 0	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 3 0 6 2 9	2 0 0 4 0 7 3 0	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 4	0 4	85. Extranjero 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 7 1 0 3 0	2 0 0 4 0 7 3 0	86. Extranjero público 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 4 5 6	0 0 0 0 1 4 5 6	87. Extranjero privado 0 . 0 %
78. Departamento	5 0	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 7 1 0 3 0		
81. Hasta	2 0 0 0 4 0 4		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6 0 9 2 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141044341429



(415)7707212489984(8020) 000014104434142 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 0 0 3 4 1

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 1 0 3 1 1

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

1 3

101. Número de identificación

7 9 4 6 4 3 5 2

102. DV

1

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

CUCAITA

105. Segundo apellido

PEREZ

106. Primer nombre

HENRY

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 1 0 3 1 1

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

1 3

101. Número de identificación

4 0 4 0 1 1 5 3

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

GARCIA

105. Segundo apellido

CASCAVITA

106. Primer nombre

MARYSOL

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

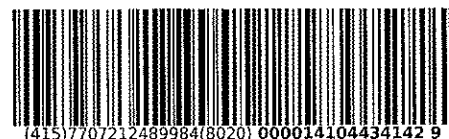
109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141044341429



(415)7707212489984(8020) 0000141044341429

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

8 0 0 2 0 0 3 4 1 7

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 4 6 4 3 5 2	113. DV 7	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido CUCAITA	116. Segundo apellido PEREZ	117. Primer nombre HENRY	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 7 3 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 0 4 0 1 1 5 3	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido GARCIA	116. Segundo apellido CASCABITA	117. Primer nombre MARYSOL	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 3 1 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 0 3 7 2 9 2 1	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido ROJAS	116. Segundo apellido REY	117. Primer nombre CONSUELO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 7 3 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 6 0 4 9 8 7 7	113. DV 7	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido ALZATE	116. Segundo apellido HERRERA	117. Primer nombre EDUARDO	118. Otros nombres ANTONIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 6 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 2 9 7 5 1 0	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido VACCA	116. Segundo apellido RAMIREZ	117. Primer nombre MISAEAL	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 6 0 2	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141044341429



(415)7707212489984(8020) 0000141044341429

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 0 0 3 4 1

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 4 0 3 9 8 3 1 5	126. DV 9	127. Número de tarjeta profesional 7 7 3 3 1 T
	128. Primer apellido LEAL	129. Segundo apellido ROA	130. Primer nombre MARTHA	131. Otros nombres ROSALBA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 6 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 4 7 4 7 8 7	138. DV 1	139. Número de tarjeta profesional 1 9 3 3 9 T
	140. Primer apellido MARTINEZ	141. Segundo apellido FELIX	142. Primer nombre ALVARO	143. Otros nombres AUGUSTO
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 6 0 9			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 4 0 4 1 2 2 2 8	150. DV 6	151. Número de tarjeta profesional 2 5 1 1 6 7 T
	152. Primer apellido SAAVEDRA	153. Segundo apellido RODRIGUEZ	154. Primer nombre LILIANA	155. Otros nombres PATRICIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 6 0 1			



SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA E INCLUSIÓN

1500/1069

Villavicencio, 23 de julio de 2026

Señores:

ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

Nit. 892099299-7

Rep. Legal: Adriana Acosta Herrera

Dir: Carrera 42-37-92 Barzal Alto

Email: ceevcio@hotmail.com

Cel: 311 5897619

Villavicencio.

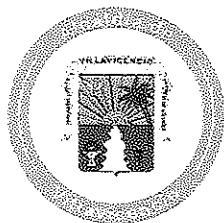
[Handwritten signature]
23/Julio/2026
10:00 am

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN cordialmente le solicita se sirva presentar COTIZACIÓN ECONÓMICA para la adquisición de los siguientes servicios, requeridos por la DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN para la realización del contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL RECONOCIMIENTO, LA REDISTRIBUCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA CARGA DEL CUIDADO ASUMIDA POR LAS MUJERES CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNA No. 08 Y No. 09, PROMOVRIENDO SU AUTONOMÍA Y AGENCIA PARA LA MEJORA DE SU CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MANZANA DEL CUIDADO"**.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1,0	80111701	Un (01) Coordinador Profesional (Psicólogo) con experiencia demostrable en atención a población vulnerable, a setenta (70) beneficiarios del programa: treinta y cinco (35) Mujeres cuidadoras y treinta y cinco (35) Personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00



SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA E INCLUSIÓN

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2,0	80111701	Dos (02) Profesionales en Trabajo Social con experiencia demostrable, para la intervención a treinta y cinco (35) familias cuidadoras de personas con discapacidad, en el fortalecimiento y la redistribución de la labor del cuidado. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00
3,0	80111701	Tres (03) Docentes para atender a treinta y cinco (35) beneficiarios con discapacidad en el desarrollo de habilidades básicas. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00
4,0	80111701	Un (01) Fisioterapeuta para la atención terapéutica con experiencia demostrable en asistencia a personas con discapacidad, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00
5,0	80111701	Dos (02) Profesional en Psicología con experiencia demostrable en asistencia a personas con discapacidad, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad y treinta y cinco (35) Mujeres cuidadoras beneficiarias del programa. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00
6,0	80111701	Dos (02) Auxiliares de enfermería con experiencia demostrable en atención de personas con discapacidad, para la sensibilización en tema de cuidado e higiene en las familias, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00
7,0	80111701	Dos (02) Personas de servicios generales para la atención de servicio de lavado, higiene y desinfección de las áreas. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00



ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
8,0	80111701	Cuatro (04) Talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en pastelería y repostería: - Taller 1: Preparación, técnicas, horneado y decoración en productos de pastelería (72 horas) - Taller 2: Preparación, técnicas, horneado y decoración en productos de repostería (72 horas) Total horas: 144 Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER	4,00
9,0	80111701	Cuatro (04) Talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en sublimación y personalización, incluye servicio de equipos: impresora A4 doble faz automática, un (1) PC procesador CORE I, pantalla 27", plancha térmica para la sublimación de camisetas, prensa para mugs y prensa para termos. - Taller 1: Diseño gráfico y proceso de sublimación Camisas (20 horas) - Taller 2: Diseño gráfico y proceso de sublimación Termos (20 horas) - Taller 3: Diseño gráfico y proceso de sublimación mug (20 horas) - Taller 4: Diseño gráfico y proceso de sublimación en bolsos de tela (20 horas) Total horas: 80 Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER	4,00
10,0	80111701	Cuatro (04) talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en artes de productos como: - Taller 1: Diseño, elaboración, ensamblaje y personalización en bisutería en calzado (20 horas) - Taller 2: Diseño, elaboración, ensamblaje y personalización en bisutería en Bolsos (20 horas) - Taller 3: Diseño, elaboración, ensamblaje y personalización en bisutería en llaveros (20 horas) - Taller 4: Diseño, elaboración de bisutería en pulseras (20 horas) Total horas: 80 Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER	4,00



SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA E INCLUSIÓN

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
11,0	80111701	Seis (06) talleres formativos, orientados por un profesional en derecho y/o administración de empresas, incluye servicio de equipos como: computo (20 computadores), fotocopiadora multifuncional y videobeam. -Taller 1: El cuidado como labor fundamental en el desarrollo social (2 horas) -Taller 2: Derechos y procesos jurídicos de personas con discapacidad y de cuidadoras (2 horas) -Taller 3: Rutas de atención para mujeres cuidadoras (2 horas) -Taller 4: Conceptos básicos de emprendimiento, educación y autonomía financiera (2 horas) -Taller 5: Cálculo de costos y fijación de precios (2 horas) -Taller 6: Marketing para emprendedores (2 horas) Total horas: 12 Beneficiarios: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER	6,00
12,0	53111602	Kit de material de artes por mujer cuidadora: Doce (12) sandalias, una (01 pieza) cola de ratón, dos (02 rollos) de hilos cáñamo, tres (03 libras) de pedrería, un (01 metro) de cadena, doce (12) argollas de 2.50 cm para llaveros. para el desarrollo de cuatro (04) talleres de formación productiva en bisutería de calzado, bolsos, llaveros y pulseras. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35,00
13,0	53101604 56141503 24122002 14111507	Kit de material de sublimación por mujer cuidadora: Seis (06) Camisetas, Seis (06) mug blancos, Seis (06) termos, Seis (06) bolsos de tela, una (01) resma de papel sublimación x100 hojas 4A de 100 g y un (01) kit de tintas de sublimación de diferentes colores, para el desarrollo de cuatro (04) talleres de formación productiva en sublimación. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35,00



**SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA E INCLUSIÓN**

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14,0	93131608	Kit de materiales para repostería por mujer cuidadora: tres (03) litros de leche, tres (03) cubetas de huevos, cuatro (04) kg de azúcar, cuatro (04) kg de harina de trigo, tres (03) kg de mantequilla, dos (02) kg de cocoa en polvo, ciento treinta (130) g de polvo de hornear, ciento treinta y tres (133) g de galleta dulce (bases), trescientos treinta y tres (333) g de queso crema, un (1) litro de crema de leche, dos (02) cajas de gelatina de sabores, cien (100) g de chocolate de cobertura, seiscientos sesenta y siete (667) g de mermelada o pulpa, ochenta y tres (83) ml de esencias, cuatrocientos (400) g de chispas de chocolate, trescientos (300) g de coco rallado, trescientos (300) g de avena en hojuelas, cuatrocientos (400) g de mantequilla de maní, tres (03) unidades de manzana (setecientos cincuenta (750) g), cuatro (04) unidades de limón y treinta (30) g de canela en polvo. Para el desarrollo de dieciocho (18) talleres de formación productiva en panadería. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35,00
15,0	60105610	Kit para el cuidado del asistido (una (01) tula con logo manzana del cuidado, un (01) tapete para ejercicio, tres (03) bandas elásticas para estiramiento, un (01) balón y un (01) tensor para fortalecimiento de fuerza. para el desarrollo de un (01) taller de autocuidado del asistido. Se aclara que el kit será entregado en la clausura del proyecto. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35,00
16,0	47132102	Servicios de lavandería incluye: Cinco (05) equipos de lavado, con los siguientes insumos: Tres (3) galones por 20 Litros de detergente, Tres (3) Galones de suavizante por 20 Litros y veinte (20) litros de aromatizante. Insumos para la higiene y desinfección de las áreas: Nueve (09) litros de Clorox, veinticuatro (24) rollos de papel higiénico, doce (12) paquetes de toallas de mano, cuatro (04) litros de jabón líquido y diez (10) unidades de bolsa de basura jumbo. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras.	MESES	3,00
17,0	93131608	Dos (02) Refrigerios diarios de lunes a viernes durante los sesenta (60) días hábiles de servicio prestado, el cual deben estar compuesto por: (una harina de 90 gramos y una bebida de 12 onzas), para las treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad). Para un total de setenta (70) beneficiarios del programa. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad.	UNIDAD	8400,00



ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
18,0	90151701	Dos (02) Salidas lúdicas con actividades de auto spa, integración y recreación para las treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad. El servicio incluye: El centro recreacional (piscina, parque recreacional, un refrigerio compuesto por una harina de 90 gramos, bebida de 12 onzas y el transporte de ida y venida al centro recreacional), para los setenta (70) beneficiarios. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad.	ACTIVIDAD	2,00

Nota 1: El término de ejecución correspondiente a tres (03) meses y doce (12) semanas de servicio prestado.

Nota 2: El equipo de trabajo mínimo para desarrollar las actividades de la prestación de servicio en el centro de atención especializada deberá tener los perfiles, número de profesionales y/o colaboradores, los cuales de adecuaran de acuerdo a la intensidad de la prestación del servicio y para este caso deberá contar mínimo con el siguiente perfil profesional requerido.

COMPROMISOS Y ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

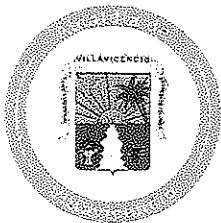
COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:

Además de los derechos y obligaciones dispuestos en el artículo 4o de la Ley 80 de 1993, el municipio de Villavicencio tendrá las siguientes obligaciones:

1. Expedir el registro presupuestal y aprobar las garantías exigidas, cuando a ello haya lugar.
2. Suscribir el acta de inicio, las actas de seguimiento, suspensión, reinicio, terminación y liquidación del contrato.
3. Ejercer la supervisión contractual, a través del funcionario designado, con el fin de verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas.
4. Verificar que los servicios prestados cumplan con las condiciones técnicas, de calidad y oportunidad exigidas en el contrato.
5. Suministrar a la ESAL la información y documentación necesaria para la adecuada ejecución del contrato.
6. Realizar los pagos o giros de los aportes pactados, en los términos y condiciones establecidas.
7. Adelantar la liquidación del contrato dentro de los plazos legales.
8. Adelantar las actuaciones administrativas que resulten procedentes conforme a la normatividad vigente
9. Las demás que le correspondan conforme a la normatividad vigente.

COMPROMISOS COMUNES DE LOS ASOCIADOS:

Con el fin de satisfacer el objeto del contrato, tanto la ESAL como el municipio de Villavicencio se comprometen a realizar las actividades enunciadas a continuación, además de los compromisos y obligaciones contenidas en otras cláusulas del contrato, todo dentro del marco de sus capacidades y de las funciones y fines de cada una de ellas y de las normas que las regulan:



- a. Colaborar de manera armónica y recíproca para el cumplimiento del objeto del contrato.
- b. Actuar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- c. Suscribir los actos jurídicos necesarios para el desarrollo del contrato.
- d. Facilitar las labores de seguimiento, control y evaluación.
- e. Suscribir el acta de liquidación del contrato.

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA:

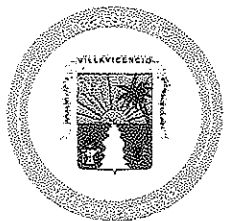
Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se tendrán en cuenta las siguientes actividades:

ACTIVIDADES GENERALES:

1. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas durante los términos establecidos.
2. Allegar oportunamente la documentación requerida para legalización, ejecución, seguimiento y pago.
3. Ejecutar el objeto conforme a los estudios previos, especificaciones técnicas, propuesta presentada, factores de ponderación ofrecidos y normatividad aplicable.
4. Mantener durante la ejecución la capacidad técnica, administrativa, financiera, locativa y operativa ofrecida.
5. Garantizar la continuidad y calidad de los servicios y sustituir oportunamente personal, equipos o medios operativos cuando se presenten novedades, sin disminuir las condiciones ofrecidas.
6. Guardar reserva sobre información personal, familiar, clínica, social y demás datos sensibles conocidos durante la ejecución.
7. Atender oportunamente los requerimientos de la supervisión y de los organismos de control.
8. Permitir visitas de seguimiento y poner a disposición los documentos, registros y evidencias de ejecución.
9. Cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social, parafiscales, tributarias y demás que se deriven de la ejecución.
10. Implementar las acciones de mejora que se deriven de la supervisión o de visitas técnicas.
11. Cumplir las normas de seguridad, salud, higiene, transporte, manipulación de alimentos y protección de población vulnerable que resulten aplicables.
12. No ceder ni subcontratar componentes esenciales sin la autorización previa de la Entidad, cuando esta sea legalmente requerida.
13. Responder por daños causados a terceros o a los beneficiarios que sean imputables a la ejecución del contrato.
14. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Implementar la estrategia Manzana del Cuidado para treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad, durante tres (3) meses, conforme a la focalización realizada por el Municipio.
2. Presentar al supervisor, dentro del término que se defina en el acta de inicio, el plan de trabajo, cronograma, distribución de jornadas, responsables y metodología de seguimiento.
3. Garantizar la presencia y disponibilidad del talento humano requerido para las jornadas y actividades programadas.
4. Brindar acompañamiento de Trabajo Social a las treinta y cinco (35) familias cuidadoras, orientado al fortalecimiento de redes de apoyo, corresponsabilidad y redistribución de las labores de cuidado.
5. Brindar atención psicológica a mujeres cuidadoras y personas con discapacidad y realizar los seguimientos previstos en la propuesta y en los factores de ponderación, cuando aplique.



6. Brindar atención pedagógica, fisioterapéutica y de apoyo de enfermería a las treinta y cinco (35) personas con discapacidad conforme a sus necesidades y a las actividades del programa.
7. Desarrollar los talleres de pastelería y repostería, sublimación, bisutería, derechos, rutas de atención, emprendimiento, autonomía financiera, costos y marketing en las cantidades y horas establecidas.
8. Garantizar la disponibilidad de los equipos requeridos para sublimación, talleres de cómputo, lavandería y demás actividades técnicas.
9. Entregar los treinta y cinco (35) kits de artes, treinta y cinco (35) kits de sublimación, treinta y cinco (35) kits de materiales de repostería y treinta y cinco (35) kits para el cuidado del asistido en los momentos definidos en las especificaciones, dejando actas o constancias individuales de entrega.
10. Operar el servicio de lavandería con cinco (5) equipos de lavado y suministrar los insumos previstos durante los tres (3) meses de ejecución.
11. Suministrar ocho mil cuatrocientos (8.400) refrigerios en las condiciones mínimas de cantidad, composición, calidad e inocuidad establecidas.
12. Realizar dos (2) salidas lúdicas de integración, autocuidado y recreación para los setenta (70) beneficiarios, incluyendo los servicios definidos en la especificación.
13. Garantizar el transporte puerta a puerta, ida y vuelta, para catorce (14) mujeres cuidadoras y quince (15) personas con discapacidad del sector La Madrid, durante el término contractual, con conductor y monitor.
14. Mantener vigentes y disponibles para la supervisión los documentos técnicos y legales del servicio de transporte.
15. Aplicar mecanismos de seguimiento a la participación, avances y necesidades de apoyo de las mujeres cuidadoras y personas con discapacidad.
16. Garantizar que durante la participación de las mujeres cuidadoras en talleres, autocuidado o formación, las personas con discapacidad cuenten con atención y acompañamiento suficiente.
17. Registrar la asistencia diaria y por actividad y gestionar de manera oportuna las novedades de inasistencia, retiro o sustitución de beneficiarios con la Secretaría.
18. Presentar informes mensuales y un informe final con ejecución física y financiera, actividades, beneficiarios, resultados, cumplimiento de ofrecimientos adicionales, evidencias y soportes de entrega.
19. Conservar y entregar a la Entidad los soportes que permitan verificar trazabilidad de refrigerios, transporte, talleres, kits, lavandería, salidas y atenciones individuales.
20. Implementar las actividades adicionales que hayan otorgado puntaje en la propuesta, sin costo adicional para el Municipio y bajo las mismas condiciones de calidad exigidas.

GARANTÍAS:

El contrato constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:



AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y seis (6) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por un monto equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Igual a su ejecución	APLICA

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD:

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

CLÁUSULAS: En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS ESPECIALES:

CLÁUSULA DE MULTAS. En ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente que en caso de incumplimiento o retardo en el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas a cargo del **CONVENIDO/CONTRATISTA**, el municipio de Villavicencio podrá imponer una multa diaria equivalente al punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso en la ejecución, sin que el monto total de las multas impuestas, exceda el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. El pago o compensación de los valores fruto de las multas no exonera la **CONVENIDO/CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato/convenio.

CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA. En ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente que, en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de la **CONVENIDO/CONTRATISTA**, municipio de Villavicencio podrá declarar el incumplimiento del contrato y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual se pacta a título de tasación anticipada de perjuicios por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del total del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. El pago del valor acá señalado a título de cláusula penal pecuniaria se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento del **CONVENIDO/CONTRATISTA**, razón por la cual, el **MUNICIPIO** tendrá derecho a obtener de **CONVENIDO/CONTRATISTA** el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado. El **CONVENIDO/CONTRATISTA** autoriza al **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. Igualmente, El **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en el evento en que se genere un perjuicio por parte de la **CONVENIDO/CONTRATISTA** fruto de la ejecución de las obligaciones y/o productos pactados.



PARÁGRAFO: Para la imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria se acuerdan los siguientes criterios:

1. Para su imposición MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO deberá adelantar el procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y aplicables.
2. Se dará aplicación al principio de la proporcionalidad, de acuerdo al resultado del análisis que realice la MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO en desarrollo del procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" establecido en el artículo 86, ibídem.
3. MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO podrá obtener su pago directamente compensándolas de las sumas de dinero que adeude a CONVENIDO/CONTRATISTA, en aplicación a lo establecido en el artículo 1715 del Código Civil. El pago del valor de las multas o de la cláusula penal pecuniaria no exonera a la CONVENIDO/CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones motivo del procedimiento sancionatorio.

En todo caso, la MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO podrá obtener su pago a través del cobro de cualquier medio, incluyendo el de la Jurisdicción Coactiva, según lo dispone el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO.

El Convenio/Contrato a suscribir se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad;
- b. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo;
- c. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución;
- d. Por terminación anticipada en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes.

PARÁGRAFO. La terminación anticipada del contrato/convenio se hará mediante notificación por oficio con mínimo treinta días de antelación a la fecha de su posible terminación.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO: La liquidación del convenio/contrato a suscribir, se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

En ese mismo sentido se considera necesario que los precios deben incluir los costos de mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura e instalaciones físicas del Centro, además del pago de los servicios públicos del mismo. Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:



COMPRAS

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental /Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	\$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 %	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	\$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Retención a Título de Renta por Compras	Nacional	2.5 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante	Estatuto Tributario	\$498,000
Retención a Título de IVA	Nacional	3.5 % Personas Naturales 15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	\$498,000

Menor cuantía: \$1.209.975.001 Resolución No. 1000-67.103 de 2025

A partir del 22 de febrero de 2025, el municipio aplicara el Impuesto Nacional de Timbre a los contratos y/o adiciones que superen las 6.000 UVT, que para la vigencia 2025 es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MD/TE. (\$298.794.000), cuya tarifa es del 0.5% del valor del acto antes de IVA – Dicho valor debe ser cancelado por el contratista posterior a la firma del contrato y antes del acta de inicio del mismo.

SERVICIOS GENERALES PERSONA JURÍDICA

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental	2%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	\$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 %	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	\$ 0
Retención a Título de Renta por Servicios Generales	Nacional	4 % Persona Jurídica	Estatuto Tributario	\$10,000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	\$100,000

Menor cuantía: \$1.209.975.001 Resolución No. 1000-67.103 de 2025

A partir del 22 de febrero de 2025, el municipio aplicara el Impuesto Nacional de Timbre a los contratos y/o adiciones que superen las 6.000 UVT, que para la vigencia 2025 es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MD/TE. (\$298.794.000), cuya tarifa es del 0.5% del valor del acto antes de IVA – Dicho valor debe ser cancelado por el contratista posterior a la firma del contrato y antes del acta de inicio del mismo.



FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES Y/O PAGO: El Municipio de Villavicencio realizará pagos parciales mensuales, de acuerdo con el avance y cumplimiento de las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe de actividades, soportes de ejecución, acreditación de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos exigidos por el procedimiento institucional de pagos.

Cada pago estará condicionado a la verificación de las cantidades ejecutadas, la cobertura de beneficiarios, los entregables correspondientes al periodo y el cumplimiento de las obligaciones técnicas y de los factores de ponderación que deban desarrollarse en dicho corte.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del convenio será de tres (03) meses y doce (12) semanas de servicio prestado, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

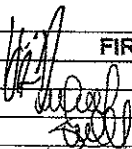
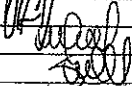
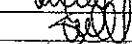
LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en el municipio de Villavicencio – Meta.

La vigencia de la cotización será de 03 meses y/o 90 días.

Por lo anterior, agradecemos remitir dicha cotización al correo electrónico grupodespecialproteccion@villavicencio.gov.co, o radicarla en las instalaciones de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, ubicadas en la calle 41 No. 31 – 57 – 69 Barrio Centro, junto con el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil.

Agradezco su respuesta;


DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: Eiber Agaton Piñeros	Director de Grupos de Especial Protección	
Reviso: Viviana Umaña Ruiz	Contratista Profesional Jurídico	
Elaboro: Sharon Julieth Torres Daza	Contratista Profesional CPS	



CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

44 AÑOS CONSTRUYENDO DIGNIDAD Y RESPETO

ASOPADRES - PERSONERIA JURIDICA 587 DE 1982

CEE/12-2026

Villavicencio, julio 29 de 2026

Señores
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
Villavicencio

Asunto: Cotización

Comendidamente me permito presentar Cotización para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL RECONOCIMIENTO, LA REDISTRIBUCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA CARGA DEL CUIDADO ASUMIDA POR LAS MUJERES CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNA No. 08 Y No. 09, PROMOViendo SU AUTONOMÍA Y AGENCIA PARA LA MEJORA DE SU CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MANZANA DEL CUIDADO.

Está proyectada para la atención de setenta (70) beneficiarios: treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad, durante tres meses de lunes a viernes en dos jornadas diarias de cuatro (4) horas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Un (01) Coordinador Profesional (Psicólogo) con experiencia demostrable en atención a población vulnerable, a setenta (70) beneficiarios del programa: treinta y cinco (35) Mujeres cuidadoras y treinta y cinco (35) Personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3	\$4.300.000	\$ 12.900.000
2	Dos (02) Profesionales en Trabajo Social con experiencia demostrable, para la intervención a treinta y cinco (35) familias cuidadoras de personas con discapacidad, en el fortalecimiento y la redistribución de la labor del cuidado. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3	\$ 7.600.000	\$ 22.800.000
3	Tres (03) Docentes para atender a treinta y cinco (35) beneficiarios con discapacidad en el desarrollo de habilidades básicas. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3	\$ 6.900.000	\$ 20.700.000



CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

44 AÑOS CONSTRUYENDO DIGNIDAD Y RESPETO

ASOPADRES - PERSONERIA JURIDICA 587 DE 1982

4	Un (01) Fisioterapeuta para la atención terapéutica con experiencia demostrable en asistencia a personas con discapacidad, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses - doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000
5	Dos (02) Profesional en Psicología con experiencia demostrable en asistencia a personas con discapacidad, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad y treinta y cinco (35) Mujeres cuidadoras beneficiarias del programa. (Durante tres (03) meses - doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3	\$ 7.600.000	\$ 22.800.000
6	Dos (02) Auxiliares de enfermería con experiencia demostrable en atención de personas con discapacidad, para la sensibilización en tema de cuidado e higiene en las familias, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses - doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3	\$ 6.300.000	\$ 18.900.000
7	Dos (02) Personas de servicios generales para la atención de servicio de lavado, higiene y desinfección de las áreas. (Durante tres (03) meses - doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3	\$ 5.900.000	\$ 17.700.000
8	Cuatro (04) Talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en pastelería y repostería: - Taller 1: Preparación, técnicas, horneado y decoración en productos de pastelería (72 horas) - Taller 2: Preparación, técnicas, horneado y decoración en productos de repostería (72 horas) Total horas: 144 Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER	4	\$ 3.700.000	\$ 14.800.000



CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

44 AÑOS CONSTRUYENDO DIGNIDAD Y RESPETO

ASOPADRES - PERSONERIA JURIDICA 587 DE 1982

9	Cuatro (04) Talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en sublimación y personalización, incluye servicio de equipos: impresora A4 doble faz automática, un (1) PC procesador CORE I, pantalla 27", plancha térmica para la sublimación de camisetas, prensa para mugs y prensa para termos. -Taller 1: Diseño gráfico y proceso de sublimación Camisas (20 horas)-Taller 2: Diseño gráfico y proceso de sublimación Termos (20 horas)-Taller 3: Diseño gráfico y proceso de sublimación mug (20 horas)-Taller 4: Diseño gráfico y proceso de sublimación en bolsos de tela (20 horas)Total horas: 80Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER	4	\$ 4.400.000	\$ 17.600.000
10	Cuatro (04) talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en artes de productos como: -Taller 1: Diseño, elaboración, ensamble y personalización en bisutería en calzado (20 horas) -Taller 2: Diseño, elaboración, ensamble y personalización en bisutería en Bolsos (20 horas) -Taller 3: Diseño, elaboración, ensamble y personalización en bisutería en llaveros (20 horas) -Taller 4: Diseño, elaboración de bisutería en pulseras (20 horas) Total horas: 80 Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER	4	\$ 2.100.000	\$ 8.400.000
11	Seis (06) talleres formativos, orientados por un profesional en derecho y/o administración de empresas, incluye servicio de equipos como: computo (20 computadores), fotocopiadora multifuncional y videobeam. -Taller 1: El cuidado como labor fundamental en el desarrollo social (2 horas) -Taller 2: Derechos y procesos jurídicos de personas con discapacidad y de cuidadoras (2 horas) -Taller 3: Rutas de atención para mujeres cuidadoras (2 horas) -Taller 4: Conceptos básicos de emprendimiento, educación y autonomía financiera (2 horas) -Taller 5: Cálculo de costos y fijación de	TALLER	6	\$ 1.450.000	\$ 8.700.000



CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

44 AÑOS CONSTRUYENDO DIGNIDAD Y RESPETO

ASOPADRES - PERSONERIA JURIDICA 587 DE 1982

	precios (2 horas) -Taller 6: Marketing para emprendedores (2 horas) Total horas: 12 Beneficiarios: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.				
12	Kit de material de artes por mujer cuidadora: Doce (12) sandalias, una (01) pieza) cola de ratón, dos (02) rollos) de hilos cáñamo, tres (03) libras) de pedrería, un (01 metro) de cadena, doce (12) argollas de 2.50 cm para llaveros. para el desarrollo de cuatro (04) talleres de formación productiva en bisutería de calzado, bolsos, llaveros y pulseras. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35	\$ 430.000	\$ 15.050.000
13	Kit de material de sublimación por mujer cuidadora: Seis (06) Camisetas, Seis (06) mug blancos, Seis (06) termos, Seis (06) bolsos de tela, una (01) resma de papel sublimación x100 hojas 4A de 100 g y un (01) kit de tintas de sublimación de diferentes colores, para el desarrollo de cuatro (04) talleres de formación productiva en sublimación. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35	\$ 410.000	\$ 14.350.000
14	Kit de materiales para repostería por mujer cuidadora: tres (03) litros de leche, tres (03) cubetas de huevos, cuatro (04) kg de azúcar, cuatro (04) kg de harina de trigo, tres (03) kg de mantequilla, dos (02) kg de cocoa en polvo, ciento treinta (130) g de polvo de hornear, ciento treinta y tres (133) g de galleta dulce (bases), trescientos treinta y tres (333) g de queso crema, un (1) litro de crema de leche, dos (02) cajas de gelatina de sabores, cien (100) g de chocolate de cobertura, seiscientos sesenta y siete (667) g de mermelada o pulpa, ochenta y tres (83) ml de esencias, cuatrocientos (400) g de chispas de chocolate, trescientos (300) g de coco rallado, trescientos (300) g de avena en hojuelas, cuatrocientos (400) g de mantequilla de maní, tres (03) unidades de manzana (setecientos cincuenta (750) g), cuatro (04) unidades de limón y treinta (30) g de canela en polvo. Para el desarrollo de dieciocho (18) talleres de formación.	KIT	35	\$ 355.000	\$ 12.425.000



CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

44 AÑOS CONSTRUYENDO DIGNIDAD Y RESPETO

ASOPADRES - PERSONERIA JURIDICA 587 DE 1982

	productiva en panadería. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.				
15	Kit para el cuidado del asistido (una (01) tula con logo manzana del cuidado, un (01) tapete para ejercicio, tres (03) bandas elásticas para estiramiento, un (01) balón y un (01) tensor para fortalecimiento de fuerza para el desarrollo de un (01) taller de autocuidado del asistido. Se aclara que el kit será entregado en la clausura del proyecto. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35	\$ 195.000	\$ 6.825.000
16	Servicios de lavandería incluye: Cinco (05) equipos de lavado, con los siguientes insumos: Tres (3) galones por 20 Litros de detergente, Tres (3) Galones de suavizante por 20 Litros y veinte (20) litros de aromatizante. Insumos para la higiene y desinfección de las áreas: Nueve (09) litros de Clorox, veinticuatro (24) rollos de papel higiénico, doce (12) paquetes de toallas de mano, cuatro (04) litros de jabón líquido y diez (10) unidades de bolsa de basura jumbo. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras.	MESES	3	\$ 4.780.000	\$ 14.340.000
17	Dos (02) Refrigerios diarios de lunes a viernes durante los sesenta (60) días hábiles de servicio prestado, el cual deben estar compuesto por: (una harina de 90 gramos y una bebida de 12 onzas), para las treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad). Para un total de setenta (70) beneficiarios del programa. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad.	UNIDAD	8400	\$ 5.900	\$ 49.560.000



CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

44 AÑOS CONSTRUYENDO DIGNIDAD Y RESPETO

ASOPADRES - PERSONERIA JURIDICA 587 DE 1982

18	Dos (02) Salidas lúdicas con actividades de auto spa, integración y recreación para las treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad. El servicio incluye: El centro recreacional (piscina, parque recreacional, un refrigerio compuesto por una harina de 90 gramos, bebida de 12 onzas y el transporte de ida y venida al centro recreacional), para los setenta (70) beneficiarios. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad.	ACTIVIDAD	2	\$ 2.200.000	\$ 4.400.000
VALOR SUBTOTAL INCLUIDO IVA					\$ 294.250.000

El centro de educación se hace responsable de la infraestructura y gastos de funcionamiento de la planta física dispuesta para la ejecución del Contrato.

Validez 3 meses- IVA incluido-impuestos incluidos

La presente cotización se realiza con base a las especificaciones técnicas enviadas en la invitación a cotizar por el municipio, igualmente contempla todos los costos de estampillas e impuestos municipales.

Atentamente,

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Representante Legal
NIT. 892099299-7



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

Fecha expedición: 2026/07/30 - 10:34:00 **** Recibo No. S002479094 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260730-0105

CODIGO DE VERIFICACIÓN teGhHjcJKV

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
SIGLA: C.E.E.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 892099299-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501389
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JUNIO 30 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 21 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 780,188,623.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 42 37 92 BARZAL
BARRIO :
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3115897627
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3115897619
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3115897627
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ceevcio@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 42 NO 37 92 BARZAL
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO :
CORREO ELECTRÓNICO : ceevcio@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ceevcio@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8899 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION NÚMERO 271 DEL 20 DE JUNIO DE 2001 EXPEDIDA POR Gobernacion Dpto. Meta, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5538 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE JUNIO DE 2001, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL CENTRO DE EDUCACION PARA NINOS ESPECIALES.

POR CERTIFICACION NÚMERO 271 DEL 20 DE JUNIO DE 2001 EXPEDIDA POR Gobernacion Dpto. Meta, REGISTRADO EN ESTA



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
CREANDO OPORTUNIDADES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

Fecha expedición: 2026/07/30 - 10:34:00 **** Recibo No. S002479094 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260730-0105

CODIGO DE VERIFICACIÓN teGhHjcJkV

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5538 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE JUNIO DE 2001, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL CENTRO DE EDUCACION PARA NIÑOS ESPECIALES.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL CENTRO DE EDUCACION PARA NIÑOS ESPECIALES
Actual.) ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE MARZO DE 2013 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24617 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MAYO DE 2013, LA PERSONA JURÍDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL CENTRO DE EDUCACION PARA NIÑOS ESPECIALES POR ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES ICBF Y SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20060407	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENC RE01-12574 IO	20060628
AC-1	20060407	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENC RE01-12574 IO	20060628
AC-1	20130322	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	VILLAVICENC RE01-24617 IO	20130509
AC-1	20130322	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	VILLAVICENC RE01-24617 IO	20130509

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: GENERAR, DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y PROMOVER PROGRAMAS, PROYECTOS, PLANES Y ACCIONES ENCAMINADOS, A LA ATENCIÓN INTEGRAL EN HABILITACIÓN, REHABILITACIÓN, EDUCACIÓN ESPECIAL Y EDUCACIÓN NO FORMAL PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD COGNITIVA, FÍSICA, SENSORIAL Y/O ASOCIADA. Y/O QUE REDUNDE EN BENEFICIO DE ELLAS E INVOLUCRANDO SU NÚCLEO FAMILIAR. PROMOVER E IMPLEMENTAR LOS DIVERSOS ESPACIOS PARA EL ACCESO A LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA A LA EDUCACIÓN FORMAL. PROMOVER, GESTIONAR E IMPULSAR EL ACCESO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA POBLACIÓN OBJETO DEL CEE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. PROMOVER E IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EN DEPORTE SOCIAL, COMPETITIVO Y DE ALTO RENDIMIENTO DE LA POBLACIÓN OBJETO DEL CEE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. GENERAR, IMPLEMENTAR Y PROMOVER ESPACIOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LA DISCAPACIDAD, ASESORANDO, INTERVINIENDO Y CONTRATANDO CON DIFERENTES ENTES DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO, UTILIZANDO LA CORRESPONSABILIDAD COMO UN INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN. DESARROLLAR PROGRAMAS, PROYECTOS, PLANES Y ACCIONES ENCAMINADOS A LA FORMACIÓN OCUPACIONAL PRODUCTIVA, IMPLEMENTANDO LA RECREATIVIDAD DE HÁBITOS LABORALES A FIN DE GENERAR ESPACIOS DE INCLUSIÓN LABORAL CON LOS DIFERENTES ENTES TERRITORIALES DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO, EN LA BÚSQUEDA DE ESTRATEGIAS QUE GENEREN INGRESOS BÁSICOS ESENCIALES A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. PARTICIPAR DE MANERA CORRESPONSABLE Y DINÁMICA EN LAS REDES DE DISCAPACIDAD QUE BENEFICIAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; INTERVINIENDO DIRECTA, INDIRECTAMENTE E INTERACTUANDO CON LA MULTIPLICIDAD DE PROGRAMAS QUE BENEFICIAN A ESTA POBLACIÓN. ORIENTAR, SENSIBILIZAR Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE A LA FAMILIA BIOLÓGICA Y EXTENSA DE LOS BENEFICIARIOS ATENDIDOS POR EL CEE, EN EL ABORDAJE DE LA TEMÁTICA

CODIGO DE VERIFICACIÓN teGhHjcJkV

SOBRE EL CONCEPTO DE DIVERSIDAD FUNCIONAL, DESARROLLO INTEGRAL, EMPODERAMIENTO DE CRITERIOS JURÍDICOS DE DERECHOS Y DEBERES Y PROYECTO DE VIDA EN ARAS DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MISMOS. PROMOVER Y DESARROLLAR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON ENTES TERRITORIALES DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO EN EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR A FIN DE PROMOVER LOS CAMBIOS DE PARADIGMAS FRENTE A LA DISCAPACIDAD UTILIZANDO COMO UNA ESTRATEGIA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN FRENTE A LA IGUALDAD Y EL RESPETO POR LA DIFERENCIA. PRESENTAR, GESTIONAR, PROMOVER Y EJECUTAR CONTRATOS Y CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON ENTES DE CARÁCTER PÚBLICO Y/O PRIVADO ENCAMINADOS A LA VENTA DE BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS ASESORÍA Y ATENCIÓN INHERENTES A LA DISCAPACIDAD Y LAS GENERALIDADES QUE DE ELLAS SE DESLINDEN PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL. BRINDAR, PROMOVER Y GESTIONAR PROCESOS DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ASESORÍA A AGENTES EXTERNOS PÚBLICOS Y PRIVADOS SOBRE LA TEMÁTICA DEL MANEJO Y ABORDAJE DE LA DISCAPACIDAD, INVOLUCRANDO PROYECTOS PRODUCTIVOS AUTO SOSTENIBLE CON BASE EN LA NECESIDAD ESTRATÉGICA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD O POBLACIÓN VULNERABLE.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DEL CEE ESTARÁ CONSTITUIDO POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN ADQUIRIDOS A CUALQUIER TÍTULO POR EL CEE Y RECAUDOS QUE INGRESEN POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES, DONACIONES, APORTES Y LOS QUE PROVENGAN DE ACTIVIDADES U OPERACIONES QUE EFECTÚE EL CEE.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43513 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RAMIREZ RAMIREZ MARIA ARACELLY	CC 40,380,968

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43513 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BERMEO VANEGAS MARTHA CECILIA	CC 30,080,410

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43513 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CORTES GAMARRA LUZ ELSY	CC 32,703,521

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43513 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	UNILDA DIAZ SANDRA	CC 40,431,766

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43513 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BOHORQUEZ LUZ AMPARO	CC 40,368,572

CERTIFICA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

Fecha expedición: 2026/07/30 - 10:34:00 **** Recibo No. S002479094 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260730-0105

CODIGO DE VERIFICACIÓN teGhHjcJKV

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43513 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	MORA MARROQUIN LUCELIA	CC 28,913,118

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 05-22 DEL 12 DE MARZO DE 2022 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43510 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ACOSTA HERRERA ADRIANA	CC 51,958,645

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 05-22 DEL 12 DE MARZO DE 2022 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43510 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RIVERA SALAZAR FREDY	CC 86,061,114

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: EL DIRECTOR EJECUTIVO, NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, ES EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CEE, PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, SIENDO ÉSTE EL SUPERIOR DE TODOS LOS EMPLEADOS DEL CEE. FUNCIONES DEL DIRECTOR: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL: A. PROPONER POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DEL CEE, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. B. GESTIONAR, PROPONER E IMPULSAR PROYECTOS, PROPUESTAS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE PROPENDAN POR LA VENTA DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL DEL CEE. C. EJECUTAR Y SUPERVISAR, CONFORME A LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL FUNCIONAMIENTO DEL CEE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES. D. TENER AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONCURSOS Y CONTRATAR A LOS EMPLEADOS PARA LOS DIVERSOS CARGOS REQUERIDOS DENTRO DEL CEE, DE CONFORMIDAD CON LOS REGLAMENTOS ESPECIALES Y CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS LABORALES VIGENTES. E. VELAR QUE LOS BIENES Y VALORES DEL CEE ESTÉN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS Y PORQUE LA CONTABILIDAD SE ENCUENTRE A CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. F. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. G. FIRMAR EN ASOCIO CON EL PRESIDENTE, LOS CHEQUES. H. EVALUAR PERIÓDICAMENTE AL PERSONAL A SU CARGO. I. CELEBRAR CONTRATOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL CEE Y EN LA CUANTÍA DE LAS ATRIBUCIONES PERMANENTES SEÑALADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. J. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DEL CEE. K. EJERCER POR SÍ MISMO O MEDIANTE APODERADO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DEL CEE. L. EJECUTAR LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR Y LAS QUE EXPRESAMENTE DETERMINEN LOS REGLAMENTOS. M. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS Y MANTENER PERMANENTEMENTE COMUNICACIÓN CON ELLOS. N. RENDIR MENSUALMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DEL CEE. O. CREAR O SUPRIMIR COMITÉS CIENTÍFICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESPECIALES Y REEMPLAZAR SUS MIEMBROS CUANDO SEA NECESARIO. P. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO PARA QUE EN EL CASO DE PRESENTAR EXCEDENTES, PROPONER LA DESTINACIÓN DE LOS MISMOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

Fecha expedición: 2026/07/30 - 10:34:00 **** Recibo No. S002479094 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260730-0105

CODIGO DE VERIFICACIÓN teGhHjcJkV

PROYECCIONES DEL CEE. Q. PRESENTAR PROYECTO DE PRESUPUESTO AL INICIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. R. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LA PROPUESTA DE DISOLUCIÓN, FUSIÓN, INCORPORACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN HACIA O DESDE EL CEE CON OTRAS INSTITUCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA LEY Y EN SUS ESTATUTOS. S. LAS DEMÁS QUE SEAN PROPIAS DE SU CARGO SEGÚN EL MANUAL DE FUNCIONES. PARAGRAFO 2: QUEDA ROTUNDAMENTE PROHIBIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CEE, REALIZAR PRÉSTAMOS CON RECURSOS DEL CEE A TERCERAS PERSONAS, A LOS ASOCIADOS O A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA; O SERVIR DE GARANTE DE TERCEROS O DE DIGNATARIOS DE LA ENTIDAD; SALVO LOS QUE BENEFICIEN A LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO A LAS LEYES LABORALES EN COLOMBIA. DEL SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL: EL SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, ACTUARÁ CON IDÉNTICAS FUNCIONES EN AUSENCIA PARCIAL O TOTAL DEL TITULAR; ESTE SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA CONFORME AL LITERAL B DEL ARTÍCULO 41 DEL PRESENTE ESTATUTO. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: C. AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL PARA ADQUIRIR EN LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS HASTA POR UN MONTO DE 1.200 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO. K. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA FIRMAR CONTRATOS O CONVENIOS HASTA 3.000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50732 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MAYO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LEAL PEREZ ANDREA	CC 1,121,831,835	175277-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,706,436,247

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8899

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD ANTES MENCIONADA INSCRIBIO SU EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 7 DEL DECRETO 427 DEL 5 DE AMRZO DE 1996, HACIENDO CONSTAR QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 0587 DEL DIA 5 DE ABRIL DE 1982, OTORGADA POR LA GOBERNACIÓN DEL META, (Según CERTIFICADO ADICIONAL DE FECHA 9 DE JULIO DE 2001).

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
comercio que vive

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

Fecha expedición: 2026/07/30 - 10:34:00 **** Recibo No. S002479094 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260730-0105

CODIGO DE VERIFICACIÓN teGhHjcJkV

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

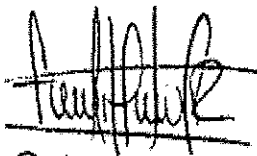
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silfront.confecamaras.co/cv/40> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación teGhHjcJkV

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Debora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141221580859



(415)7707212489984(8020) 000014122158085 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 2 0 9 9 2 9 9

7

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

36. Nombre comercial

37. Sigla

C.E.E.

UBICACIÓN

País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CR 42 37 92 BARZAL

42. Correo electrónico

ceevcio@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 5 8 9 7 6 2 7

45. Teléfono 2

3 1 1 5 8 9 7 6 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
8 8 9 9	2 0 0 1 0 6 2 0	9 4 9 9	2 0 0 1 0 6 2 0	1 2	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5															

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141221580859



(415)7707212489984(8020) 000014122158085 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 2 0 9 9 2 9 9

7

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

3

64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	9 9	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0	1	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 1 0 6 2 0	2 0 1 3 0 3 2 2	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 6 3 0	2 0 1 3 0 5 0 9	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	S 0 5 0 1 3 8 9	2 4 6 1 7	
78. Departamento	5 0	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 1 0 6 3 0		
81. Hasta	2 0 0 9 0 6 3 0		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 4 1 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141221580859



(415)7707212489984(8020) 000014122158085 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 2 0 9 9 2 9 9

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 0 3 0 8 1 4

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadaní

1 3

101. Número de identificación

5 1 9 5 8 6 4 5

102. DV

1

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

ACOSTA

105. Segundo apellido

HERRERA

106. Primer nombre

ADRIANA

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

1

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

1

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

1

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

1

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141221580859



(415)7707212489984(8020) 000014122158085 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 2 0 9 9 2 9 9 7

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 0 3 8 0 9 6 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RAMIREZ	116. Segundo apellido RAMIREZ	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres ARACELY	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 3 1 7	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 0 0 8 0 4 1 0	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BERMEO	116. Segundo apellido VANEGAS	117. Primer nombre MARTHA	118. Otros nombres CECILIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 3 1 7	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 2 7 0 3 5 2 1	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CORTES	116. Segundo apellido GAMARRA	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres ELSY	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 3 1 7	123. Fecha de retiro	

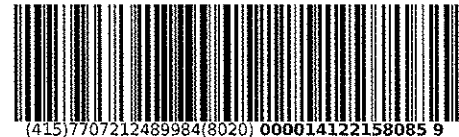
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 0 4 3 1 7 6 6	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DIAZ	116. Segundo apellido VEGA	117. Primer nombre SANDRA	118. Otros nombres UNILDA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 3 1 7	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 0 3 6 8 5 7 2	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BOHORQUEZ	116. Segundo apellido LUZ	117. Primer nombre AMPARO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 3 1 7	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141221580859



(415)7707212489984(8020) 000014122158085 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 2 0 9 9 2 9 9

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 1 2 1 8 3 1 8 3 5	126. DV 9	127. Número de tarjeta profesional 1 7 5 2 7 7 T
	128. Primer apellido LEAL	129. Segundo apellido PEREZ	130. Primer nombre ANDREA	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 5 0 1			
ente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			
Contador				

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 6 de 6 Hoja 6		
4. Número de formulario			141221580859		
			 (415)7707212489984(8020) 000014122158085 9		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 0 9 9 2 9 9		7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio		2 2
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Otro tipo de establecimiento 9 9		Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p. 8 8 9 9			
162. Nombre del establecimiento					
ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Meta 5 0		Villavicencio 0 0 1			
165. Dirección					
CR 42 37 92 BRR BARZAL					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
S 0 5 0 1 3 8 9		2 0 0 1 0 6 3 0			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
3 1 1 5 8 9 7 6 1 9					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			



1500/1070

Villavicencio, 23 de julio de 2026

Señores:

FUNDACIÓN CREEMOS REGIÓN

Nit. 900338350-1

Rep. Legal: Luis Carlos Forero Gómez

Dir: Carrera 44ª No. 16 -71 Barrio El Buque

Email: fmanecacias@hotmail.com

Cel: 310 8159745 - 300 6182989

Villavicencio.

Recibido: *[Firma]*
23-07-2026
2:00PM

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN cordialmente le solicita se sirva presentar COTIZACIÓN ECONÓMICA para la adquisición de los siguientes servicios, requeridos por la DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN para la realización del contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL RECONOCIMIENTO, LA REDISTRIBUCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA CARGA DEL CUIDADO ASUMIDA POR LAS MUJERES CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNA No. 08 Y No. 09, PROMOVRIENDO SU AUTONOMÍA Y AGENCIA PARA LA MEJORA DE SU CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MANZANA DEL CUIDADO"**.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1,0	80111701	Un (01) Coordinador Profesional (Psicólogo) con experiencia demostrable en atención a población vulnerable, a setenta (70) beneficiarios del programa: treinta y cinco (35) Mujeres cuidadoras y treinta y cinco (35) Personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00



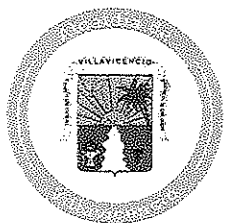
SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA E INCLUSIÓN

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2,0	80111701	Dos (02) Profesionales en Trabajo Social con experiencia demostrable, para la intervención a treinta y cinco (35) familias cuidadoras de personas con discapacidad, en el fortalecimiento y la redistribución de la labor del cuidado. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00
3,0	80111701	Tres (03) Docentes para atender a treinta y cinco (35) beneficiarios con discapacidad en el desarrollo de habilidades básicas. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00
4,0	80111701	Un (01) Fisioterapeuta para la atención terapéutica con experiencia demostrable en asistencia a personas con discapacidad, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00
5,0	80111701	Dos (02) Profesional en Psicología con experiencia demostrable en asistencia a personas con discapacidad, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad y treinta y cinco (35) Mujeres cuidadoras beneficiarias del programa. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00
6,0	80111701	Dos (02) Auxiliares de enfermería con experiencia demostrable en atención de personas con discapacidad, para la sensibilización en tema de cuidado e higiene en las familias, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00
7,0	80111701	Dos (02) Personas de servicios generales para la atención de servicio de lavado, higiene y desinfección de las áreas. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00



**SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA E INCLUSIÓN**

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
8,0	80111701	Cuatro (04) Talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en pastelería y repostería: - Taller 1: Preparación, técnicas, horneado y decoración en productos de pastelería (72 horas) - Taller 2: Preparación, técnicas, horneado y decoración en productos de repostería (72 horas) Total horas: 144 Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER	4,00
9,0	80111701	Cuatro (04) Talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en sublimación y personalización, incluye servicio de equipos: impresora A4 doble faz automática, un (1) PC procesador CORE I, pantalla 27", plancha térmica para la sublimación de camisetas, prensa para mugs y prensa para termos. - Taller 1: Diseño gráfico y proceso de sublimación Camisas (20 horas) - Taller 2: Diseño gráfico y proceso de sublimación Termos (20 horas) - Taller 3: Diseño gráfico y proceso de sublimación mug (20 horas) - Taller 4: Diseño gráfico y proceso de sublimación en bolsos de tela (20 horas) Total horas: 80 Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER	4,00
10,0	80111701	Cuatro (04) talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en artes de productos como: - Taller 1: Diseño, elaboración, ensamblaje y personalización en bisutería en calzado (20 horas) - Taller 2: Diseño, elaboración, ensamblaje y personalización en bisutería en Bolsos (20 horas) - Taller 3: Diseño, elaboración, ensamblaje y personalización en bisutería en llaveros (20 horas) - Taller 4: Diseño, elaboración de bisutería en pulseras (20 horas) Total horas: 80 Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER	4,00



SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA E INCLUSIÓN

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
11,0	80111701	Seis (06) talleres formativos, orientados por un profesional en derecho y/o administración de empresas, incluye servicio de equipos como: computo (20 computadores), fotocopidora multifuncional y videobeam. -Taller 1: El cuidado como labor fundamental en el desarrollo social (2 horas) -Taller 2: Derechos y procesos jurídicos de personas con discapacidad y de cuidadoras (2 horas) -Taller 3: Rutas de atención para mujeres cuidadoras (2 horas) -Taller 4: Conceptos básicos de emprendimiento, educación y autonomía financiera (2 horas) -Taller 5: Cálculo de costos y fijación de precios (2 horas) -Taller 6: Marketing para emprendedores (2 horas) Total horas: 12 Beneficiarios: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER	6,00
12,0	53111602	Kit de material de artes por mujer cuidadora: Doce (12) sandalias, una (01 pieza) cola de ratón, dos (02 rollos) de hilos cáñamo, tres (03 libras) de pedrería, un (01 metro) de cadena, doce (12) argollas de 2.50 cm para llaveros. para el desarrollo de cuatro (04) talleres de formación productiva en bisutería de calzado, bolsos, llaveros y pulseras. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35,00
13,0	53101604 56141503 24122002 14111507	Kit de material de sublimación por mujer cuidadora: Seis (06) Camisetas, Seis (06) mug blancos, Seis (06) termos, Seis (06) bolsos de tela, una (01) resma de papel sublimación x100 hojas 4A de 100 g y un (01) kit de tintas de sublimación de diferentes colores, para el desarrollo de cuatro (04) talleres de formación productiva en sublimación. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35,00



SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA E INCLUSIÓN

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14,0	93131608	Kit de materiales para repostería por mujer cuidadora: tres (03) litros de leche, tres (03) cubetas de huevos, cuatro (04) kg de azúcar, cuatro (04) kg de harina de trigo, tres (03) kg de mantequilla, dos (02) kg de cocoa en polvo, ciento treinta (130) g de polvo de hornear, ciento treinta y tres (133) g de galleta dulce (bases), trescientos treinta y tres (333) g de queso crema, un (1) litro de crema de leche, dos (02) cajas de gelatina de sabores, cien (100) g de chocolate de cobertura, seiscientos sesenta y siete (667) g de mermelada o pulpa, ochenta y tres (83) ml de esencias, cuatrocientos (400) g de chispas de chocolate, trescientos (300) g de coco rallado, trescientos (300) g de avena en hojuelas, cuatrocientos (400) g de mantequilla de maní, tres (03) unidades de manzana (setecientos cincuenta (750) g), cuatro (04) unidades de limón y treinta (30) g de canela en polvo. Para el desarrollo de dieciocho (18) talleres de formación productiva en panadería. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35,00
15,0	60105610	Kit para el cuidado del asistido (una (01) tula con logo manzana del cuidado, un (01) tapete para ejercicio, tres (03) bandas elásticas para estiramiento, un (01) balón y un (01) tensor para fortalecimiento de fuerza. para el desarrollo de un (01) taller de autocuidado del asistido. Se aclara que el kit será entregado en la clausura del proyecto. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35,00
16,0	47132102	Servicios de lavandería incluye: Cinco (05) equipos de lavado, con los siguientes insumos: Tres (3) galones por 20 Litros de detergente, Tres (3) Galones de suavizante por 20 Litros y veinte (20) litros de aromatizante. Insumos para la higiene y desinfección de las áreas: Nueve (09) litros de Clorox, veinticuatro (24) rollos de papel higiénico, doce (12) paquetes de toallas de mano, cuatro (04) litros de jabón líquido y diez (10) unidades de bolsa de basura jumbo. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras.	MESES	3,00
17,0	93131608	Dos (02) Refrigerios diarios de lunes a viernes durante los sesenta (60) días hábiles de servicio prestado, el cual deben estar compuesto por: (una harina de 90 gramos y una bebida de 12 onzas), para las treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad). Para un total de setenta (70) beneficiarios del programa. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad.	UNIDAD	8400,00



ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
18,0	90151701	Dos (02) Salidas lúdicas con actividades de auto spa, integración y recreación para las treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad. El servicio incluye: El centro recreacional (piscina, parque recreacional, un refrigerio compuesto por una harina de 90 gramos, bebida de 12 onzas y el transporte de ida y venida al centro recreacional), para los setenta (70) beneficiarios. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad.	ACTIVIDAD	2,00

Nota 1: El término de ejecución correspondiente a tres (03) meses y doce (12) semanas de servicio prestado.

Nota 2: El equipo de trabajo mínimo para desarrollar las actividades de la prestación de servicio en el centro de atención especializada deberá tener los perfiles, número de profesionales y/o colaboradores, los cuales de adecuaran de acuerdo a la intensidad de la prestación del servicio y para este caso deberá contar mínimo con el siguiente perfil profesional requerido.

COMPROMISOS Y ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:

Además de los derechos y obligaciones dispuestos en el artículo 4o de la Ley 80 de 1993, el municipio de Villavicencio tendrá las siguientes obligaciones:

1. Expedir el registro presupuestal y aprobar las garantías exigidas, cuando a ello haya lugar.
2. Suscribir el acta de inicio, las actas de seguimiento, suspensión, reinicio, terminación y liquidación del contrato.
3. Ejercer la supervisión contractual, a través del funcionario designado, con el fin de verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas.
4. Verificar que los servicios prestados cumplan con las condiciones técnicas, de calidad y oportunidad exigidas en el contrato.
5. Suministrar a la ESAL la información y documentación necesaria para la adecuada ejecución del contrato.
6. Realizar los pagos o giros de los aportes pactados, en los términos y condiciones establecidas.
7. Adelantar la liquidación del contrato dentro de los plazos legales.
8. Adelantar las actuaciones administrativas que resulten procedentes conforme a la normatividad vigente
9. Las demás que le correspondan conforme a la normatividad vigente.

COMPROMISOS COMUNES DE LOS ASOCIADOS:

Con el fin de satisfacer el objeto del contrato, tanto la ESAL como el municipio de Villavicencio se comprometen a realizar las actividades enunciadas a continuación, además de los compromisos y obligaciones contenidas en otras cláusulas del contrato, todo dentro del marco de sus capacidades y de las funciones y fines de cada una de ellas y de las normas que las regulan:



- a. Colaborar de manera armónica y recíproca para el cumplimiento del objeto del contrato.
- b. Actuar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- c. Suscribir los actos jurídicos necesarios para el desarrollo del contrato.
- d. Facilitar las labores de seguimiento, control y evaluación.
- e. Suscribir el acta de liquidación del contrato.

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA:

Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se tendrán en cuenta las siguientes actividades:

ACTIVIDADES GENERALES:

1. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas durante los términos establecidos.
2. Allegar oportunamente la documentación requerida para legalización, ejecución, seguimiento y pago.
3. Ejecutar el objeto conforme a los estudios previos, especificaciones técnicas, propuesta presentada, factores de ponderación ofrecidos y normatividad aplicable.
4. Mantener durante la ejecución la capacidad técnica, administrativa, financiera, locativa y operativa ofrecida.
5. Garantizar la continuidad y calidad de los servicios y sustituir oportunamente personal, equipos o medios operativos cuando se presenten novedades, sin disminuir las condiciones ofrecidas.
6. Guardar reserva sobre información personal, familiar, clínica, social y demás datos sensibles conocidos durante la ejecución.
7. Atender oportunamente los requerimientos de la supervisión y de los organismos de control.
8. Permitir visitas de seguimiento y poner a disposición los documentos, registros y evidencias de ejecución.
9. Cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social, parafiscales, tributarias y demás que se deriven de la ejecución.
10. Implementar las acciones de mejora que se deriven de la supervisión o de visitas técnicas.
11. Cumplir las normas de seguridad, salud, higiene, transporte, manipulación de alimentos y protección de población vulnerable que resulten aplicables.
12. No ceder ni subcontratar componentes esenciales sin la autorización previa de la Entidad, cuando esta sea legalmente requerida.
13. Responder por daños causados a terceros o a los beneficiarios que sean imputables a la ejecución del contrato.
14. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Implementar la estrategia Manzana del Cuidado para treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad, durante tres (3) meses, conforme a la focalización realizada por el Municipio.
2. Presentar al supervisor, dentro del término que se defina en el acta de inicio, el plan de trabajo, cronograma, distribución de jornadas, responsables y metodología de seguimiento.
3. Garantizar la presencia y disponibilidad del talento humano requerido para las jornadas y actividades programadas.
4. Brindar acompañamiento de Trabajo Social a las treinta y cinco (35) familias cuidadoras, orientado al fortalecimiento de redes de apoyo, corresponsabilidad y redistribución de las labores de cuidado.
5. Brindar atención psicológica a mujeres cuidadoras y personas con discapacidad y realizar los seguimientos previstos en la propuesta y en los factores de ponderación, cuando aplique.



6. Brindar atención pedagógica, fisioterapéutica y de apoyo de enfermería a las treinta y cinco (35) personas con discapacidad conforme a sus necesidades y a las actividades del programa.
7. Desarrollar los talleres de pastelería y repostería, sublimación, bisutería, derechos, rutas de atención, emprendimiento, autonomía financiera, costos y marketing en las cantidades y horas establecidas.
8. Garantizar la disponibilidad de los equipos requeridos para sublimación, talleres de cómputo, lavandería y demás actividades técnicas.
9. Entregar los treinta y cinco (35) kits de artes, treinta y cinco (35) kits de sublimación, treinta y cinco (35) kits de materiales de repostería y treinta y cinco (35) kits para el cuidado del asistido en los momentos definidos en las especificaciones, dejando actas o constancias individuales de entrega.
10. Operar el servicio de lavandería con cinco (5) equipos de lavado y suministrar los insumos previstos durante los tres (3) meses de ejecución.
11. Suministrar ocho mil cuatrocientos (8.400) refrigerios en las condiciones mínimas de cantidad, composición, calidad e inocuidad establecidas.
12. Realizar dos (2) salidas lúdicas de integración, autocuidado y recreación para los setenta (70) beneficiarios, incluyendo los servicios definidos en la especificación.
13. Garantizar el transporte puerta a puerta, ida y vuelta, para catorce (14) mujeres cuidadoras y quince (15) personas con discapacidad del sector La Madrid, durante el término contractual, con conductor y monitor.
14. Mantener vigentes y disponibles para la supervisión los documentos técnicos y legales del servicio de transporte.
15. Aplicar mecanismos de seguimiento a la participación, avances y necesidades de apoyo de las mujeres cuidadoras y personas con discapacidad.
16. Garantizar que durante la participación de las mujeres cuidadoras en talleres, autocuidado o formación, las personas con discapacidad cuenten con atención y acompañamiento suficiente.
17. Registrar la asistencia diaria y por actividad y gestionar de manera oportuna las novedades de inasistencia, retiro o sustitución de beneficiarios con la Secretaría.
18. Presentar informes mensuales y un informe final con ejecución física y financiera, actividades, beneficiarios, resultados, cumplimiento de ofrecimientos adicionales, evidencias y soportes de entrega.
19. Conservar y entregar a la Entidad los soportes que permitan verificar trazabilidad de refrigerios, transporte, talleres, kits, lavandería, salidas y atenciones individuales.
20. Implementar las actividades adicionales que hayan otorgado puntaje en la propuesta, sin costo adicional para el Municipio y bajo las mismas condiciones de calidad exigidas.

GARANTÍAS:

El contrato constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:



AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y seis (6) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por un monto equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Igual a su ejecución	APLICA

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD:

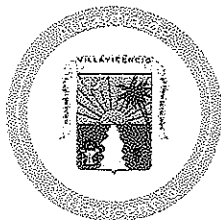
Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

CLÁUSULAS: En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS ESPECIALES:

CLÁUSULA DE MULTAS. En ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente que en caso de incumplimiento o retardo en el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas a cargo del CONVENIDO/CONTRATISTA, el municipio de Villavicencio podrá imponer una multa diaria equivalente al punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso en la ejecución, sin que el monto total de las multas impuestas, exceda el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. El pago o compensación de los valores fruto de las multas no exonera la CONVENIDO/CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato/convenio.

CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA. En ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente que, en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de la CONVENIDO/CONTRATISTA, municipio de Villavicencio podrá declarar el incumplimiento del contrato y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual se pacta a título de tasación anticipada de perjuicios por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del total del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. El pago del valor acá señalado a título de cláusula penal pecuniaria se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento del CONVENIDO/CONTRATISTA, razón por la cual, el MUNICIPIO tendrá derecho a obtener de CONVENIDO/CONTRATISTA el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado. El CONVENIDO/CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. Igualmente, El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en el evento en que se genere un perjuicio por parte de la CONVENIDO/CONTRATISTA fruto de la ejecución de las obligaciones y/o productos pactados.



PARÁGRAFO: Para la imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria se acuerdan los siguientes criterios:

1. Para su imposición MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO deberá adelantar el procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y aplicables.
2. Se dará aplicación al principio de la proporcionalidad, de acuerdo al resultado del análisis que realice la MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO en desarrollo del procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" establecido en el artículo 86, ibídem.
3. MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO podrá obtener su pago directamente compensándolas de las sumas de dinero que adeude a CONVENIDO/CONTRATISTA, en aplicación a lo establecido en el artículo 1715 del Código Civil. El pago del valor de las multas o de la cláusula penal pecuniaria no exonera a la CONVENIDO/CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones motivo del procedimiento sancionatorio.

En todo caso, la MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO podrá obtener su pago a través del cobro de cualquier medio, incluyendo el de la Jurisdicción Coactiva, según lo dispone el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO.

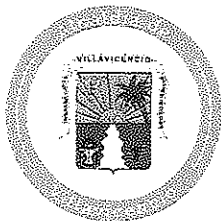
El Convenio/Contrato a suscribir se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad;
- b. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo;
- c. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución;
- d. Por terminación anticipada en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes.

PARÁGRAFO. La terminación anticipada del contrato/convenio se hará mediante notificación por oficio con mínimo treinta días de antelación a la fecha de su posible terminación.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO: La liquidación del convenio/contrato a suscribir, se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

En ese mismo sentido se considera necesario que los precios deben incluir los costos de mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura e instalaciones físicas del Centro, además del pago de los servicios públicos del mismo. Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:



COMPRAS

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental /Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	\$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 ‰	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	\$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Retención a Título de Renta por Compras	Nacional	2.5 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante 3.5 % Personas Naturales	Estatuto Tributario	\$498,000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	\$498,000

Menor cuantía: \$1.209.975.001 Resolución No. 1000-67.103 de 2025

A partir del 22 de febrero de 2025, el municipio aplicará el Impuesto Nacional de Timbre a los contratos y/o adiciones que superen las 6.000 UVT, que para la vigencia 2025 es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MD/TE. (\$298.794.000), cuya tarifa es del 0.5% del valor del acto antes de IVA – Dicho valor debe ser cancelado por el contratista posterior a la firma del contrato y antes del acta de inicio del mismo.

SERVICIOS GENERALES PERSONA JURÍDICA

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental	2%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	\$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 ‰	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	\$ 0
Retención a Título de Renta por Servicios Generales	Nacional	4 % Persona Jurídica	Estatuto Tributario	\$10,000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	\$100,000

Menor cuantía: \$1.209.975.001 Resolución No. 1000-67.103 de 2025

A partir del 22 de febrero de 2025, el municipio aplicará el Impuesto Nacional de Timbre a los contratos y/o adiciones que superen las 6.000 UVT, que para la vigencia 2025 es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MD/TE. (\$298.794.000), cuya tarifa es del 0.5% del valor del acto antes de IVA – Dicho valor debe ser cancelado por el contratista posterior a la firma del contrato y antes del acta de inicio del mismo.



FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES Y/O PAGO: El Municipio de Villavicencio realizará pagos parciales mensuales, de acuerdo con el avance y cumplimiento de las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe de actividades, soportes de ejecución, acreditación de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos exigidos por el procedimiento institucional de pagos.

Cada pago estará condicionado a la verificación de las cantidades ejecutadas, la cobertura de beneficiarios, los entregables correspondientes al periodo y el cumplimiento de las obligaciones técnicas y de los factores de ponderación que deban desarrollarse en dicho corte.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del convenio será de tres (03) meses y doce (12) semanas de servicio prestado, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

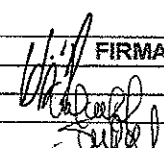
LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en el municipio de Villavicencio – Meta.

La vigencia de la cotización será de 03 meses y/o 90 días.

Por lo anterior, agradecemos remitir dicha cotización al correo electrónico grupodeespecialproteccion@villavicencio.gov.co o radicarla en las instalaciones de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, ubicadas en la calle 41 No. 31 – 57 – 69 Barrio Centro, junto con el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil.

Agradezco su respuesta;


DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: Eiber Agaton Piñeros	Director de Grupos de Especial Protección	
Reviso: Viviana Umaña Ruiz	Contratista Profesional Jurídico	
Elaboro: Sharon Julieth Torres Daza	Contratista Profesional CPS	

1*

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1

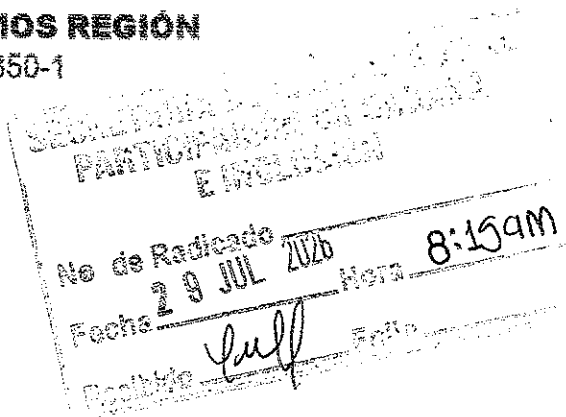
2

**FUNDACIÓN CREEMOS REGIÓN**

NIT: 900.338.350-1

Villavicencio, julio 29 de 2026

Señores
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
Ciudad

**Asunto: Cotización**

Comendidamente me permito presentar Cotización para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL RECONOCIMIENTO, LA REDISTRIBUCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA CARGA DEL CUIDADO ASUMIDA POR LAS MUJERES CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNA No. 08 Y No. 09, PROMOVRIENDO SU AUTONOMÍA Y AGENCIA PARA LA MEJORA DE SU CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MANZANA DEL CUIDADO.**

Está proyectada para la atención de setenta (70) beneficiarios: treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad, durante tres meses de lunes a viernes en dos jornadas diarias de cuatro (4) horas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
1,0	Un (01) Coordinador Profesional (Psicólogo) con experiencia demostrable en atención a población vulnerable, a setenta (70) beneficiarios del programa: treinta y cinco (35) Mujeres cuidadoras y treinta y cinco (35) Personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,0	\$4.300.000,00	\$ 12.900.000,00
2,0	Dos (02) Profesionales en Trabajo Social con experiencia demostrable, para la intervención a treinta y cinco (35) familias cuidadoras de personas con discapacidad, en el fortalecimiento y la redistribución de la labor del cuidado. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,0	\$8.400.000,00	\$ 25.200.000,00
3,0	Tres (03) Docentes para atender a treinta y cinco (35) beneficiarios con discapacidad en el desarrollo de habilidades básicas. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,0	\$7.600.000,00	\$ 22.800.000,00



FUNDACIÓN CREEMOS REGIÓN

NIT: 900.338.350-1

4,0	Un (01) Fisioterapeuta para la atención terapéutica con experiencia demostrable en asistencia a personas con discapacidad, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,0	\$4.000.000,00	\$ 12.000.000,00
5,0	Dos (02) Profesional en Psicología con experiencia demostrable en asistencia a personas con discapacidad, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad y treinta y cinco (35) Mujeres cuidadoras beneficiarias del programa. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,0	\$8.400.000,00	\$ 25.200.000,00
6,0	Dos (02) Auxiliares de enfermería con experiencia demostrable en atención de personas con discapacidad, para la sensibilización en tema de cuidado e higiene en las familias, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,0	\$6.300.000,00	\$ 18.900.000,00
7,0	Dos (02) Personas de servicios generales para la atención de servicio de lavado, higiene y desinfección de las áreas. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,0	\$5.900.000,00	\$ 17.700.000,00
8,0	Cuatro (04) Talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en pastelería y repostería: - Taller 1: Preparación, técnicas, horneado y decoración en productos de pastelería (72 horas) - Taller 2: Preparación, técnicas, horneado y decoración en productos de repostería (72 horas) Total horas: 144 Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER	4,0	\$3.700.000,00	\$ 14.800.000,00



FUNDACIÓN CREEMOS REGIÓN

NIT: 900.338.350-1

9,0	Cuatro (04) Talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en sublimación y personalización, Incluye servicio de equipos: impresora A4 doble faz automática, un (1) PC procesador CORE I, pantalla 27", plancha térmica para la sublimación de camisetas, prensa para mugs y prensa para termos. -Taller 1: Diseño gráfico y proceso de sublimación Camisas (20 horas)-Taller 2: Diseño gráfico y proceso de sublimación Termos (20 horas)-Taller 3: Diseño gráfico y proceso de sublimación mug (20 horas)-Taller 4: Diseño gráfico y proceso de sublimación en bolsos de tela (20 horas)Total horas: 80Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER ✓	4,0	\$4.500.000,00	\$ 18.000.000,00
10,0	Cuatro (04) talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en artes de productos como: -Taller 1: Diseño, elaboración, ensamblaje y personalización en bisutería en calzado (20 horas) -Taller 2: Diseño, elaboración, ensamblaje y personalización en bisutería en Bolsos (20 horas) -Taller 3: Diseño, elaboración, ensamblaje y personalización en bisutería en llaveros (20 horas) -Taller 4: Diseño, elaboración de bisutería en pulseras (20 horas) Total horas: 80 Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER	4,0	\$2.100.000,00	\$ 8.400.000,00
11,0	Seis (06) talleres formativos, orientados por un profesional en derecho y/o administración de empresas, incluye servicio de equipos como: computo (20 computadores), fotocopiadora multifuncional y videobeam. -Taller 1: El cuidado como labor fundamental en el desarrollo social (2 horas) -Taller 2: Derechos y procesos jurídicos de personas con discapacidad y de cuidadoras (2 horas) -Taller 3: Rutas de atención para mujeres cuidadoras (2 horas) -Taller 4: Conceptos básicos de emprendimiento, educación y autonomía financiera (2 horas) -Taller 5: Cálculo de costos y fijación de precios (2 horas) -Taller 6: Marketing para emprendedores (2 horas) Total horas: 12	TALLER	6,0	\$1.584.000,00	\$ 9.504.000,00

Carrera 44# No 16-71 Barrio El Buque. Teléfono: 3108159745

Villavicencio (Meta) E-MAIL: creemosregion@gmail.com



FUNDACIÓN CREEMOS REGIÓN

NIT: 900.338.350-1

	Beneficiarios: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.				
12,0	Kit de material de artes por mujer cuidadora: Doce (12) sandalias, una (01 pieza) cola de ratón, dos (02 rollos) de hilos cáñamo, tres (03 libras) de pedrería, un (01 metro) de cadena, doce (12) argollas de 2.50 cm para llaveros, para el desarrollo de cuatro (04) talleres de formación productiva en bisutería de calzado, bolsos, llaveros y pulseras. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35,0	\$ 410.000,00	\$ 14.350.000,00
13,0	Kit de material de sublimación por mujer cuidadora: Seis (06) Camisetas, Seis (06) mug blancos, Seis (06) termos, Seis (06) bolsos de tela, una (01) resma de papel sublimación x100 hojas 4A de 100 g y un (01) kit de tintas de sublimación de diferentes colores, para el desarrollo de cuatro (04) talleres de formación productiva en sublimación. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35,0	\$ 407.000,00	\$ 14.245.000,00
14,0	Kit de materiales para repostería por mujer cuidadora: tres (03) litros de leche, tres (03) cubetas de huevos, cuatro (04) kg de azúcar, cuatro (04) kg de harina de trigo, tres (03) kg de mantequilla, dos (02) kg de cocoa en polvo, ciento treinta (130) g de polvo de hornear, ciento treinta y tres (133) g de galleta dulce (bases), trescientos treinta y tres (333) g de queso crema, un (1) litro de crema de leche, dos (02) cajas de gelatina de sabores, cien (100) g de chocolate de cobertura, seiscientos sesenta y siete (667) g de mermelada o pulpa, ochenta y tres (83) ml de esencias, cuatrocientos (400) g de chispas de chocolate, trescientos (300) g de coco rallado, trescientos (300) g de avena en hojuelas, cuatrocientos (400) g de mantequilla de mani, tres (03) unidades de manzana (setecientos cincuenta (750) g), cuatro (04) unidades de limón y treinta (30) g de canela en polvo. Para el desarrollo de dieciocho (18) talleres de formación productiva en panadería. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35,0	\$ 369.200,00	\$ 12.922.000,00

**FUNDACIÓN CREEMOS REGIÓN**

NIT: 900.338.350-1

15,0	Kit para el cuidado del asistido (una (01) tula con logo manzana del cuidado, un (01) tapete para ejercicio, tres (03) bandas elásticas para estiramiento, un (01) balón y un (01) tensor para fortalecimiento de fuerza. para el desarrollo de un (01) taller de autocuidado del asistido. Se aclara que el kit será entregado en la clausura del proyecto. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35,0	\$ 182.000,00	\$ 6.370.000,00
16,0	Servicios de lavandería incluye: Cinco (05) equipos de lavado, con los siguientes insumos: Tres (3) galones por 20 Litros de detergente, Tres (3) Galones de suavizante por 20 Litros y veinte (20) litros de aromatizante. Insumos para la higiene y desinfección de las áreas: Nueve (09) litros de Clorox, veinticuatro (24) rollos de papel higiénico, doce (12) paquetes de toallas de mano, cuatro (04) litros de jabón líquido y diez (10) unidades de bolsa de basura jumbo. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras.	MESES	3,0	\$4.810.000,00	\$ 14.430.000,00
17,0	Dos (02) Refrigerios diarios de lunes a viernes durante los sesenta (60) días hábiles de servicio prestado, el cual deben estar compuesto por: (una harina de 90 gramos y una bebida de 12 onzas), para las treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad). Para un total de setenta (70) beneficiarios del programa. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad.	UNIDAD	8400,0	\$ 6.000,00	\$ 50.400.000,00
18,0	Dos (02) Salidas lúdicas con actividades de auto spa, integración y recreación para las treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad. El servicio incluye: El centro recreacional (piscina, parque recreacional, un refrigerio compuesto por una harina de 90 gramos, bebida de 12 onzas y el transporte de ida y venida al centro recreacional), para los setenta (70) beneficiarios. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad.	ACTIVIDAD	2,0	\$2.100.000,00	\$ 4.200.000,00
VALOR SUBTOTAL INCLUIDO IVA					\$302.321.000,00

La Fundación se hace responsable de la infraestructura y gastos de funcionamiento de la planta física dispuesta para la ejecución del Contrato.

Carrera 44# No 16-71 Barrio El Buque. Teléfono: 3108159745

Villavicencio (Meta) E-MAIL: creemosregion@gmail.com



FUNDACIÓN CREEMOS REGIÓN
NIT: 900.338.350-1

Validez 3 meses- IVA incluido-impuestos incluidos

La presente cotización se realiza con base a las especificaciones técnicas enviadas en la invitación a cotizar por el municipio, igualmente contempla todos los costos de estampillas e impuestos municipales.

Atentamente,

LUIS CARLOS FORERO GÓMEZ
Representante Legal



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FUNDACION CREEMOS REGION

Fecha expedición: 2026/07/06 - 08:59:13 **** Recibo No. S002464803 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260706-0047

CODIGO DE VERIFICACIÓN HCpbg2Wmpk

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION CREEMOS REGION
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900338350-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504059
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 05 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 10 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 542,368,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 44A NO. 16 -71 BARRIO EL BUQUE
BARRIO :
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3108159745
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3006182989
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fmanacacias@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 44 A NO 16-71 EL BUQUE
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO :
CORREO ELECTRÓNICO : fmanacacias@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fmanacacias@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8559 - OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : I5629 - ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2009 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19056 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE FEBRERO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION MANACACIAS.

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2009 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FUNDACION CREEMOS REGION

Fecha expedición: 2026/07/06 - 08:59:13 **** Recibo No. S002464803 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260706-0047

CODIGO DE VERIFICACIÓN HCpbg2Wmpk

DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19056 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE FEBRERO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION MANACACIAS.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) FUNDACION MANACACIAS
Actual.) FUNDACION CREEMOS REGION

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 040 DEL 14 DE MARZO DE 2025 SUSCRITO POR ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50709 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE MAYO DE 2025, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION MANACACIAS POR FUNDACION CREEMOS REGION

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL META

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-4	20120228	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENC RE01-22796	IO	20120330
AC-4	20120228	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENC RE01-22796	IO	20120330
AC-8	20130315	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENC RE01-24518	IO	20130424
AC-8	20130315	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENC RE01-24518	IO	20130424
AC-11	20130716	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENC RE01-24924	IO	20130718
AC-11	20130716	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENC RE01-24924	IO	20130718
AC-034	20230503	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	VILLAVICENC RE01-45459	IO	20230518
AC-040	20250314	ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS	VILLAVICENC RE01-50709	IO	20250508

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN CREEMOS REGIÓN ES EL DE SERVIR DE INSTRUMENTO A TRAVÉS DE LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO QUE POTENCIE EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE COMO: NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS DESMOVILIZADAS, REINSERTADOS, MENOR TRABAJADOR, DESPLAZADOS, MINORÍAS ÉTNICAS (POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE, RAIZALES, PALENQUEROS, PUEBLOS INDÍGENAS, PUEBLOS ROM), MADRES Y PADRES CABEZA DE HOGAR, POBLACIÓN MARGINAL, POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA O POBREZA EXTREMA, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, HABITANTES DE CALLE, MIGRANTES, PERSONAS LGBTIQ+ Y PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS Y/O TERMINALES. COADYUVAR EN LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN, SIN DISCRIMINACIÓN DE NINGUNA CLASE DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. APORTAR E INTERMEDIAR PARA PROGRAMAS ESPECIALES DE SOLUCIONES SOSTENIBLES. EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE CONTENIDO SOCIAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE DICHA POBLACIÓN VULNERABLE, DESARROLLAR TALLERES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN, GESTIONAR RECURSOS PARA FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS SOCIALES Y COMUNITARIAS, PROMOVER ACTIVIDADES SOCIALES PARA RECOLECTAR FONDOS DESTINADOS A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE LAS COMUNIDADES EN PARTICULAR DE AQUELLOS QUE PERTENECEN A LAS CLASES MENOS FAVORECIDAS,

CODIGO DE VERIFICACIÓN HCpbg2Wmpk

DISEÑAR MATERIAL IMPRESO COMO APOYO A LOS PROGRAMAS QUE PROPENDAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS GRUPOS VULNERABLES E IGUALMENTE LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PÚBLICAS Y LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS LÍCITOS PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA POBLACIÓN VULNERABLE PROCURANDO SU CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD, SOLICITAR, RECIBIR Y/O ACEPTAR HERENCIAS O LEGADOS Y DONACIONES SIEMPRE Y CUANDO NO INTERFIERAN EN SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES Y RESPALDAR SUS OBLIGACIONES CON LAS GARANTÍAS QUE LE SEAN EXIGIBLES PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A SU FAVOR, PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO DE OTRAS ENTIDADES DE OBJETO SOCIAL ACORDE AL DE LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 10,000,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 18 DE JULIO DE 2025 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51223 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JULIO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FORERO GOMEZ LUIS CARLOS	CC 7,172,900

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 18 DE JULIO DE 2025 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51223 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JULIO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ESPITIA GUTIERREZ JADER ENRIQUE	CC 86,066,501

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 18 DE JULIO DE 2025 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51223 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JULIO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MORA RODRIGUEZ MARTHA EDITH	CC 40,017,537

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 18 DE JULIO DE 2025 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51223 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JULIO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	FORERO GOMEZ LUIS CARLOS	CC 7,172,900

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SERÁ EL MISMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y DEBE SER ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL O REELEGIDO POR LA MISMA, PERO PODRÁ SER REMOVIDO DE SU CARGO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA MISMA, SERÁ EL ENCARGADO DE DIRIGIR LOS DEBATES Y ELABORAR EL ORDEN DEL DÍA DE LAS RESPECTIVAS SESIONES. ADEMÁS DE ESTA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES. 1. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA A LAS SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, PREVIA CITACIÓN PERSONAL A CADA UNO DE LOS MIEMBROS. 2. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. 3. REALIZAR LOS CONTRATOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS. 4. PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE LA ASAMBLEA GENERAL Y/O LA JUNTA DIRECTIVA. 5. SOMETER A LA ASAMBLEA GENERAL LOS PLANES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA SU RESPECTIVO ESTUDIO



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FUNDACION CREEMOS REGION

Fecha expedición: 2026/07/06 - 08:59:13 **** Recibo No. S002464803 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260706-0047

CODIGO DE VERIFICACIÓN HCpbg2Wmpk

6. SERA EL ORDENADOR DEL GASTO RESPONSABLE DE LOS GIROS Y PAGOS QUE SE REALICEN POR PARTE DE LA FUNDACIÓN.
7. EL PRESIDENTE PODRÁ DELEGAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES POR MOTIVOS DE AUSENCIA O INCAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDOLE EN EL SECRETARIO GENERAL, QUIEN DESEMPEÑARA TEMPORALMENTE TODAS LAS FUNCIONES QUE RECAEN SOBRE EL PRESIDENTE. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 8. AUTORIZAR AL PRESIDENTE PARA QUE CELEBRE CONTRATOS CUYA CUANTÍA EXCEDA LOS DIEZ MIL SMLLV (10.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 040 DEL 14 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50708 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE MAYO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DIAZ VELASCO JOSE EUSEBIO	CC 17,307,727	56148-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : IPS FUNDACION MANACACIAS
MATRICULA : 195171
FECHA DE MATRICULA : 20100224
FECHA DE RENOVACION : 20260310
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : CARRERA 44A NO. 16 -71 BARRIO EL BUQUE
BARRIO :
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 3006182989
TELEFONO 2 : 3108159745
CORREO ELECTRONICO : fmanacacias@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8559 - OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : I5629 - ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 542,368,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,289,501,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8559

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
CONSEJO REGIONAL

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FUNDACION CREEMOS REGION

Fecha expedición: 2026/07/06 - 08:59:27 **** Recibo No. S002464803 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260706-0047

CODIGO DE VERIFICACIÓN HCpbg2Wmpk

CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACIÓN, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, SE TRAMITARÁ CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

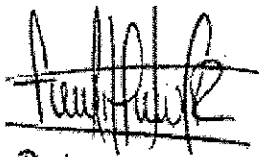
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silfront.confecamaras.co/cv/40> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación HCpbg2Wmpk

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Debora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141194001022



(415)7707212489984(8020) 000014119400102 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 3 8 3 5 0 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION CREEMOS REGION

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CR 44 A 16 71 BRR EL BUQUE

42. Correo electrónico

fmanacacias@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 8 1 5 9 7 4 5

45. Teléfono 2

3 0 0 6 1 8 2 9 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

8 6 9 9

2 0 1 0 0 2 0 5

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

8 5 5 9

2 0 1 0 0 2 0 5

Otras actividades

50. Código

1 2

9 4 9 9 5 6 2 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

- Facturador electrónico

- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2025-07-30 / 09:15:47AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FORERO GOMEZ LUIS CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141194001022



(415)7707212489984(8020) 000014119400102 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 3 8 3 5 0 1

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	0 4 0
73. Fecha	2 0 0 9 1 2 0 1	2 0 2 5 0 3 0 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 2 0 5	2 0 2 5 0 3 0 8
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 4 0 5 9	S 0 5 0 4 0 5 9
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 2 0 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 5 0 6 0 5		
2				
3				
4				
5				

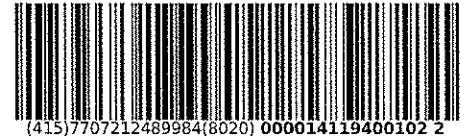
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141194001022



(415)7707212489984(8020) 000014119400102 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 3 8 3 5 0 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 5 0 7 1 8

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadaní

1 3

101. Número de identificación

7 1 7 2 9 0 0

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

FORERO

105. Segundo apellido

GOMEZ

106. Primer nombre

LUIS

107. Otros nombres

CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141194001022



(415)7707212489984(8020) 0000141194001022

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 0 3 3 8 3 5 0 1

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 6 0 6 6 5 0 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido ESPITIA	116. Segundo apellido GUTIERREZ	117. Primer nombre JADER	118. Otros nombres ENRIQUE	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 5 0 8	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 0 0 1 7 5 3 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido MORA	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre MARTHA	118. Otros nombres EDITH	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 7 1 8	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 1 7 2 9 0 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido FORERO	116. Segundo apellido GOMEZ	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres CARLOS	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 7 1 8	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141194001022



(415)7707212489984(8020) 0000141194001022

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 3 8 3 5 0 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 1 7 3 0 7 7 2 7	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 5 6 1 3 8 T
	128. Primer apellido DIAZ	129. Segundo apellido VELASCO	130. Primer nombre JOSE	131. Otros nombres EUSEBIO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 0 0 8 0 4			
Revisor fiscal ante	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		Página 6 de 6 Hoja 6		001	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 141194001022			
				 (415)7707212489984(8020) 000014119400102 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 3 8 3 5 0		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio		14. Buzón electrónico 2 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Otras actividades de atención de la salud humana		18. 6 9 9			
162. Nombre del establecimiento IPS FUNDACION MANACACIAS							
163. Departamento Meta 5 0		164. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1					
165. Dirección CR 44 A 16 71 BRR EL BUQUE							
166. Número de matrícula mercantil 1 9 5 1 7 1				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 2 2 4			
168. Teléfono 3 1 0 8 1 5 9 7 4 5				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			



1500/1071

Villavicencio, 23 de julio de 2026

Indefinido
23-Julio-2026

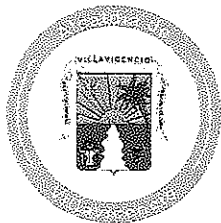
Señores:
LOGÍSTICA EMPRESARIAL DE LOS LLANOS S.A.S
Siglas: **TUR DE LOS LLANOS S.A.S**
Nit. 900885216-6
Rep. Legal: Deicy Ramírez Jaramillo
Dir: Carrera 19C No. 19-57 Manzana G Casa No. 17
Email: contable.logisticaempresarial@gmail.com
Cel: 312 4473970 - 6823596
Villavicencio.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN cordialmente le solicita se sirva presentar COTIZACIÓN ECONÓMICA para la adquisición de los siguientes servicios, requeridos por la DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN para la realización del contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL RECONOCIMIENTO, LA REDISTRIBUCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA CARGA DEL CUIDADO ASUMIDA POR LAS MUJERES CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNA No. 08 Y No. 09, PROMOVRIENDO SU AUTONOMÍA Y AGENCIA PARA LA MEJORA DE SU CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MANZANA DEL CUIDADO"**.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1,0	78111802	Servicio de transporte puerta a puerta ida y vuelta para la movilización de catorce (14) mujeres cuidadoras y quince (15) personas con discapacidad, para un total de veintinueve (29) beneficiarios del sector barrio La Madrid de la Comuna No. 09. El servicio especial debe encontrarse debidamente habilitado y suscrito a empresas reconocidas por el Ministerio de Transporte, las cuales deben presentar de manera vigente los siguientes documentos: SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Tarjeta de Propiedad, Tarjeta de Operaciones, Cedula de Ciudadanía y Licencia de Conducción, incluye un Conductor con su respectivo monitor. Los vehículos deben estar en perfecto estado tanto mecánico como de higiene y aseo. Beneficiarios: Catorce (14) madres cuidadoras y quince (15) personas con discapacidad.	MESES	3,00



Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:

COMPRAS

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental /Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	\$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 ‰	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	\$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Retención a Título de Renta por Compras	Nacional	2.5 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante	Estatuto Tributario	\$498,000
Retención a Título de IVA	Nacional	3.5 % Personas Naturales 15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	\$498,000

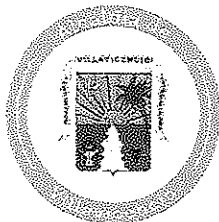
Menor cuantía: \$1.209.975.001 Resolución No. 1000-67.103 de 2025

A partir del 22 de febrero de 2025, el municipio aplicará el impuesto Nacional de Timbre a los contratos y/o adiciones que superen las 6.000 UVT, que para la vigencia 2025 es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MD/TE. (\$298.794.000), cuya tarifa es del 0.5% del valor del acto antes de IVA – Dicho valor debe ser cancelado por el contratista posterior a la firma del contrato y antes del acta de inicio del mismo.

FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES Y/O PAGO: El Municipio de Villavicencio realizará pagos parciales mensuales, de acuerdo con el avance y cumplimiento de las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe de actividades, soportes de ejecución, acreditación de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos exigidos por el procedimiento institucional de pagos.

Cada pago estará condicionado a la verificación de las cantidades ejecutadas, la cobertura de beneficiarios, los entregables correspondientes al periodo y el cumplimiento de las obligaciones técnicas y de los factores de ponderación que deban desarrollarse en dicho corte.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del convenio será de tres (03) meses y doce (12) semanas de servicio prestado, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.



SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA E INCLUSIÓN

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en el municipio de Villavicencio – Meta.

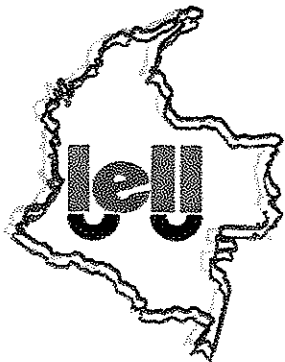
La vigencia de la cotización será de 03 meses y/o 90 días.

Por lo anterior, agradecemos remitir dicha cotización al correo electrónico grupodespecialproteccion@villavicencio.gov.co, o radicarla en las instalaciones de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, ubicadas en la calle 41 No. 31 – 57 – 69 Barrio Centro, junto con el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil.

Agradezco su respuesta;

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: Eiber Agaton Piñeros	Director de Grupos de Especial Protección	
Reviso: Viviana Umaña Ruiz	Contratista Profesional Jurídico	
Elaboro: Sharon Julieth Torres Daza	Contratista Profesional CPS	



LOGISTICA EMPRESARIAL DE LOS LLANOS

a Tiempo y Seguro



TRANSPORTE EMPRESARIAL,
ESPECIAL, ESCOLAR Y TURISTICO

*Comprometidos con tu destino,
en cada kilómetro.*

CANTARRANA DE LLANOS S.A.S.
**PARTICIPACION CIUDADANA
E INCLUSIÓN**

Villavicencio 29 de julio del 2026

Señores:

Alcaldía de Villavicencio

Ref.: Propuesta Comercial para Servicio Especial

Cordial saludo,

Nos permitimos presentar oferta de servicio de transportes especial en vehículo tipo Microbús o Buseta con el siguiente Objeto.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL RECONOCIMIENTO, LA REDISTRIBUCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA CARGA DEL CUIDADO ASUMIDA POR LAS MUJERES CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNA No 09, PROMOVRIENDO SU AUTONOMÍA Y AGENCIA PARA LA MEJORA DE SU CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MANZANA DEL CUIDADO.

La presente cotización se realiza con base a las especificaciones técnicas enviadas en la invitación a cotizar por el municipio, igualmente contempla todos los costos de estampillas e impuestos municipales.

N°	RECORRIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de transporte puerta a puerta ida y vuelta para la movilización de catorce (14) mujeres cuidadoras y quince (15) personas con discapacidad, para un total de veintinueve (29) beneficiarios del sector barrio La Madrid de la Comuna No. 09. El servicio especial debe encontrarse debidamente habilitado y suscrito a empresas reconocidas por el Ministerio de Transporte, las cuales deben presentar de manera vigente los siguientes documentos: SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Tarjeta de Propiedad, Tarjeta de Operaciones, Cedula de Ciudadanía y Licencia de Conducción, incluye un Conductor con su respectivo monitor. Los vehículos deben estar en prefecto estado tanto mecánico como de higiene y aseo. Beneficiarios: Catorce (14) madres cuidadoras y quince (15) personas con discapacidad.	MESES	3	\$ 6.500.000	\$ 19.500.000

Atentamente,

DEICY RAMIREZ JARAMILLO

C.C 40.436.279

RL LOGISTICA EMPRESARIAL DE LOS LLANOS S.A.S



Tel. 3206051858 - 3124473970



Carrera 19c No 19-57
Cantarrana 1



Villavicencio / Meta

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The document also notes that records should be kept for a sufficient period of time to allow for a thorough review if necessary.

In addition, the document highlights the need for transparency and accountability in all financial dealings. It states that all transactions should be clearly documented and that the responsible parties should be identified. This helps to ensure that there is no ambiguity or confusion regarding the flow of funds.

The document also addresses the issue of data security. It stresses that all financial data must be protected from unauthorized access and that appropriate measures should be taken to prevent data breaches. This includes implementing strong security protocols and regularly updating software and systems.

Furthermore, the document discusses the importance of regular audits and reviews. It states that these are necessary to ensure that all financial processes are being followed correctly and that any discrepancies are identified and corrected promptly. Audits also help to provide an independent assessment of the financial system's performance.

Finally, the document concludes by reiterating the importance of these principles and the need for ongoing commitment to them. It states that by following these guidelines, organizations can ensure the reliability and accuracy of their financial records and maintain the trust of their stakeholders.

The second part of the document provides a detailed overview of the various components of the financial system. It describes the different types of accounts and how they are used to record transactions. It also explains the process of reconciling accounts and how to identify and resolve any discrepancies.

In addition, the document discusses the various methods used to collect and analyze financial data. It describes the different types of reports that can be generated and how they can be used to gain insights into the organization's financial performance. It also provides information on the various tools and software that are available to assist with these tasks.

The document also addresses the issue of data storage and backup. It states that all financial data should be stored securely and that regular backups should be taken to prevent data loss. It also provides information on the various options for storing data, including on-premise storage and cloud storage.

Finally, the document concludes by providing a summary of the key points discussed and a list of resources for further information. It states that the goal of this document is to provide a comprehensive guide to the financial system and to help organizations ensure the accuracy and reliability of their financial records.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2026 - 10:08:49
Recibo No. S002455313, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4yTKgZnGf1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LOGISTICA EMPRESARIAL DE LOS LLANOS S.A.S
Sigla : TUR DE LOS LLANOS SAS
Nit : 900885216-6
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 283564
Fecha de matrícula: 01 de septiembre de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 19C NRO.19-57 MZ G CASA 17
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : contable.logisticaempresarial@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6823596
Teléfono comercial 2 : 3124473970
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 19C NRO.19-57 MZ G CASA 17
Barrio : CANTARRANA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : contable.logisticaempresarial@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 24 de agosto de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2015, con el No. 54970 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LOGISTICA EMPRESARIAL DE LOS LLANOS S.A.S, Sigla TUR DE LOS LLANOS SAS.

Por documento privado No. 1 del 24 de agosto de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2015, con el No. 54970 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LOGISTICA EMPRESARIAL DE LOS LLANOS S.A.S, Sigla TUR DE LOS LLANOS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación del 26 de febrero de 2021 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2021, con el No. 83252 del Libro IX, se decretó MEDIANTE CERTIFICACIÓN DE CONTADOR DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2021, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2026 - 10:08:49
Recibo No. S002455313, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4yTKgZnGf1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 10 del 27 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2024, con el No. 103618 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 27 de diciembre de 2023 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2024, con el No. 103619 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación del 04 de diciembre de 2024 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2025, con el No. 109096 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal desarrollar la industria del transporte. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Entre otras, la sociedad podrá prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, servicio público de transporte terrestre automotor especial, servicio público de transporte terrestre automotor mixto, servicio público de transporte terrestre automotor de carga, servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi, servicio público de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros; en virtud de lo anterior presentar la(s) solicitudes(s) de habilitación, áreas de operación, recorridos, rutas y horarios o frecuencias de despacho u otros, participar en concursos, procesos licitatorios para obtener el permiso para la prestación de servicios públicos de transporte. En áreas de operación, rutas y horarios o frecuencias de despacho u otros, a celebrar contratos de concesión un operación de transportes en todas sus modalidades.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.400.000.000,00
No. Acciones	1.400.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo o aquellas que no hayan sido asignadas a otro órgano de dirección, y en especial las siguientes; 1) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2026 - 10:08:49
Recibo No. S002455313, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4yTKgZnGf1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4922
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.899.500.892,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2026 - 10:08:49
Recibo No. S002455313, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4yTKgZnGf1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurisdiccional; 2) ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social, sin limitación alguna; 3) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privadas que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4,) Presentar a la asamblea general o al accionista único en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad y de los establecimientos de comercio que la sociedad establezca; 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad y de los establecimientos de comercio que la sociedad establezca 6) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; 7) convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; 8) cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general o el accionista único, y solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente el accionista único, 9) solicitar autorización a la asamblea general de accionistas para comprar, vender o gravar inmuebles y para celebrar los contratos cuyos valores excedan de 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad; 11) en concordancia con la legislación de transporte y tránsito vigente, en cualquier tiempo podrá presentar las solicitudes de habilitación para operar en cualquiera de las modalidades del servicio, como son servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, servicio público de transporte terrestre automotor especial, servicio público: De transporte terrestre automotor mixto, servicio público de transporte terrestre automotor de carga, servicio público de transporte terrestre automotor individual del pasajero en vehículos taxi, servicio público de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros; igualmente presentar la(s) solicitud(es) de áreas de operación, recorridos, rutas y horarios o frecuencias de despacho u otros, participar en concursos, procesos licitatorios para obtener el permiso para la prestación de servicios públicos de transporte en áreas de operación, rutas y horarios o frecuencias de despacho u otros, a celebrar contratos de concesión u operación de transporte en todas sus modalidades. *** El subgerente reemplazará al gerente en sus faltas o ausencias temporales o definitivas, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2022 con el No. 91615 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DEICY RAMIREZ JARAMILLO	C.C. No. 40.436.279
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE VACANTE VACANTE	*****

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Cert. del 26 de febrero de 2021 de la Contador Publico	83252 del 01 de marzo de 2021 del libro IX
*) Acta No. 10 del 27 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	103618 del 05 de abril de 2024 del libro IX
*) Cert. del 27 de diciembre de 2023 de la Contador Publico	103619 del 05 de abril de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

8



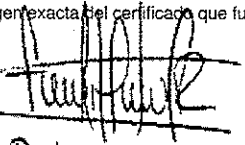
CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2026 - 10:08:49
Recibo No. S002455313, **Valor** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4yTKgZnGf1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

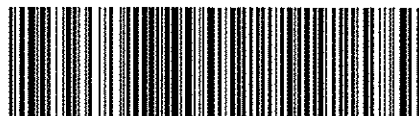

Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141251014911



(415)7707212489984(8020) 0000141251014911

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 0 8 8 5 2 1 6

6

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

LOGISTICA EMPRESARIAL DE LOS LLANOS S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

TUR DE LOS LLANOS S.A.S.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Meta

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

Dirección principal

C/ 19 C 19 57 BRR CANTARRANA

42. Correo electrónico

contable.logisticaempresarial@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 6 8 2 3 5 9 6

45. Teléfono 2

3 1 2 4 4 7 3 9 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 9 2 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 0 8 2 8

Actividad secundaria

48. Código

4 9 2 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 0 8 2 8

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	1	6	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-05-11 / 04:57:24PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

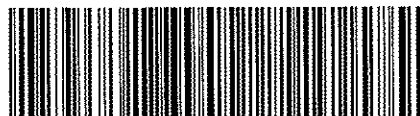
984. Nombre RAMIREZ JARAMILLO DEICY

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141251014911



(415)7707212489984(8020) 000014125101491 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 8 5 2 1 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 5 0 8 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 9 0 1	
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 2 8 3 5 6 4	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 8 2 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 0 9 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141251014911



(415)7707212489984(8020) 000014125101491 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 8 5 2 1 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 5 0 9 0 1

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

1 3

101. Número de identificación

4 0 4 3 6 2 7 9

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

RAMIREZ

105. Segundo apellido

JARAMILLO

106. Primer nombre

DEICY

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141251014911



(415)7707212489984(8020) 0000141251014911

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 8 8 5 2 1 6

6

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

126. DV

127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3

1 1 2 1 8 6 7 3 2 0

3

1 9 0 0 0 5

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

MACHUCA

PEREZ

DANIEL

FABIAN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

2 0 2 0 0 6 0 1